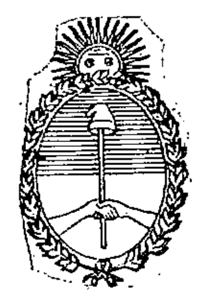
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 5 de febrero de 1981

NUMERO 24.601

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha, 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775|3788

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 1.000

SUMARIO



LEYES

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable vitalicia.

Buenos Aires, 20 de enero de 1981.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley mediante el cual se propicia acordar una pensión graciable vitalicia a la señora Julia Inés María de Luján Buela de Castro Olivera en concurrencia con sus hijos menores Mariano Julián Luis, Juan Raúl, Alejandro María, Magdalena Inés, Federico Manuel y Santiago Martín Castro Olivera.

Los nombrados son la esposa viuda e hijos respectivamente, del licenciado don Raúl Alberto Julián Castro Olivera, asesinado el 25 de octubre de 1977 por delincuentes terroristas mientras se desempeñaba como Asesor de la Presidencia de la Nación. El licenciado Castro Olivera tenía 40 años de edad, era padre de los seis menores nombrados cuyas edades oscilan actualmente entre los 3 y los 16 años de edad.

Cabe reconocer la pesada carga que implica para la viuda superar el quebranto moral y material que produjo la trágica y repentina desaparición del causante y simultáneamente hacer frente a las contingencias del hogar.

Las circunstancias señaladas justifican plenamente la medida por la que se propicia otorgar una pensión con un monto mensual equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga

LEY Nº 22.387

Buenos Aires, 29 de enero de 1981.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Julia Inés María de Luján Buela de Castro Olivera, D.N.I. 16.776.782, en concurrencia con sus hijos menores Mariano Julián Luis Castro Olivera, D. N. I. 16.978.011, Juan Raúl Castro Olivera, D.N.I. 7.152.764, Alejandro Castro Olivera D.N.I. 20.200.153, Magdalena Inés Castro Olivera, D.N.I. 22.234.277, Federico Manuel Castro Olivera, D.N.I. 24.220.830 y Santiago Martín Castro Olivera, D. N. I. Nº 25.659.660, una pensión graciable vitalicia cuyo monto mensual será equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubi-

lación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia, la que será compatible con cualquier otro ingreso, sin limitación alguna.

ARTICULO 2º — El beneficio que se acuerda por el artículo precedente se extinguirá para la citada en primer término por las causales previstas en la ley 17.562 y sus modificatorias y para los restantes copartícipes cuando alcancen la mayoría de edad o contraigan matrimonio.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 3º de la ley 18.748.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.



DECRETOS

SALARIOS

Remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo. Planillas anexas del Decreto Nº 72|81 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 21-1-81.

Continuación

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA

Convenio 183 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción				
Aspirante	480.483			
Archivero	495.039			
Reportero	556.490			
Cron. Corr. ref. graf.	635.642			
Redacabl. diagram.	817.682			
Enc. o jef. sec.	930.954			
Editorialista	817.682			
Prosecretario	1.017.599			
Secretario	1.062.298			
Secretario gral.	1.237.031			
Jef. red. subdirector	1.397.778			
Director	1.691.305			
Administración				
Cadete	396.037			
Auxiliar adm.	489.195			
Auxiliar esp.	574.835			
Jefe de sección	679.085			
Jefe pers. cont.	754.804			
Adm. o gerente	896.913			
Exped. y dist.				
Ay. o peón gral.	396.037			
Auxiliar	477.574			
Enc. o jefe. sec.	623.158			
Intendencia				
Peón intend.	396.037			
Ord. y|o chofer	477.574			
Intendente	623.158			
Sec. técnica				
Auxiliar	489.195			
Auxiliar calif.	574.835			
Enc. o jef. sec.	648.089			

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA

Convenio 184 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. redacc.				
Aspirante	454.686			
Reportero	536.560			
Cronista	634.068			
Redactor	676.840			
Encarg. secci.	701.707			
Editorialist.	720.831			
Prosec. red.	751.570			
Sec. de red.	792.286			
Sec. gral. red.	846.947			
Jefe de reda.	888.572			
Adm. int. exp.				
Ayud. adminis.	454.686			
Aux. administ.	473.496			
Aux. principa.	489.976			
Telefonista	445.767			
Mayordomo	478.651			
Capataz	454.686			
Sereno	432.907			
Chofer	454.686			
Ordenanza	432.923			
Ayud. expedic.	432.923			
Subenc. exp.	459.177			
Encarg. exped.	478.651			

SINDICATO ARGENTINO DE PRENSA

Convenio 185 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Prensa - Redacción				
Aspirante	449.496			
Report. labor. etc.	471.308			
Report. calif. esp.	517.788			
Cronista arch. etc.	583.683			
Cronista cal. etc.	642.059			
Dib. cancat. etc.	754.096			
Redac. espec. etc.	832.450			
Redac. calif. etc.	864.079			
Redact. sdit. etc.	888.049			
Jefe sección	900.081			
Editorialista	940.871			
Pro. sec. red. etc.	940.871			
Secr. redac. etc.	994.984			
Prosecr. gral.	1.037.764			
Secret. gral.	1.094.268			
Jefe redacción	1.178.285			
Prensa - Administr.				
Cadete	360.025			
Ayud. adm. 2	449.496			
Ayud. adm. 1	471.308			
Aux. adm. 2	549.866			
Aux. adm. 1	630.372			
Aux. adm. 1	700.416			
Secret. de 1	754.096			
Aux. calif.	754.096			
Aux. espec. oper.	772.936			
Subjefe sección	900.081			
Jefe sección	994.984			
Jefe de pual.	1.037.764			
Cont. sub. adm. etc.	1.094.268			
Gerente	1.125.919			
Administrador	981.900			
Prensa - Expedición				
Ayudante peón	394.634			
Auxiliar oper.	406.435			
Aux. pra. etc.	436.408			
Aux. especial. etc.	504.015			
Encarg. capataz	642.059			
Capataz gral. etc.	700.416			
Prensa - Intendencia				
Peón de intend.	393.881			
Aux. de intend.	449.496			
Ordenanza	394.634			
Aux. y oper. calif.	471.308			
Encarg. de sección	583.683			
Superintendente	642.059			
Intendente	700.416			
Prensa - Tall. off. set.				
Aspir. rot. etc.	449.496			
Aux. sec. rot.	471.308			
Cat. D rotat.	549.866			
Cat. C rotat.	618.703			
Cat. B rotat.	754.096			
Cat. A rotat.	801.217			
Téc. electrón.	801.217			
Subencarg.	820.566			
Encarg.	832.450			
Prensa.				
Tall. Off. Set.				
Subregente	900.081			
Regente	1.094.268			

ASOCIACION DE PRENSA DE TUCUMAN

Convenio 186 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rec. Ad., etc.				
Cadetes				
1 Red. Adm., etc.	396.037			
2 Red. Adm., etc.	396.037			
Aspirantes				
1 Red. Adm., etc.	476.526			
2 Red. Adm., etc.	428.869			
Auxiliar				
1 Ad. Of. Tex. Int.	560.384			
2 Ad. Of. Tex. Int.	480.323			
Reportero				
1 Aux. Ayud. 2 Asc.	580.388			
2 Aux. Ayud. 2 Asc.	522.364			
Cronista				
1 Aux. 1, etc.	671.051			
2 Aux. 1, etc.	605.751			
Cronista Calif.				
1 Aux. 1, etc.	783.190			
2 Aux. 2, etc.	704.842			
Redactor				
1 Aux. Esp., etc.	896.521			
2 Aux. Esp., etc.	806.871			
Red. Calif.				
1 Aux. Princ., etc.	972.351			
2 Aux. Princ., etc.	875.095			
2 Jefe Sec.				
1	999.335			
2	899.408			
Jefe Secc.				
1 Jefe Sec. Mayord.	1.049.406			
2 Jefe Seo. Mayord.	944.451			
Editorialis.				
1 Subjefe Dto., etc.	1.110.109			
2 Subjefe Dto., etc.	999.103			
Prosecr. Red.				
1 Jefe Dto.	1.179.500			
2 Jefe Dto.	1.061.534			
Secret. Red.				
1 Secr. Red. Sub. Ad.	1.271.203			
2 Secr. Red. Sub. Ad.	1.144.058			
Secr. Gral. Re.				
1 Secr. Gral. Red. A.	1.388.875			
2 Secr. Gral. Red. A.	1.249.990			

SINDICATO DE PRENSA DEL CHACO

Convenio 189 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción				
Categoría 1	424.942			
Categoría 2	479.685			
Categoría 3	522.908			
Categoría 4	568.376			
Categoría 5	625.231			
Categoría 6	702.192			
Categoría 7	711.380			
Categoría 8	745.801			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría 9	775.887			
Categoría 10	794.677			
Categoría 11	794.677			
Categoría 12	844.812			
Categoría 13	884.145			
Categoría 14	924.301			
Categoría 15	971.564			
Categoría 16	1.013.657			
Administrac.				
Categoría 1	420.805			
Categoría 2	424.942			
Categoría 3	490.820			
Categoría 4	585.578			
Categoría 5	682.063			
Categoría 6	711.380			
Categoría 7	745.801			
Categoría 8	794.677			
Categoría 9	884.145			
Categoría 10	924.301			
Categoría 11	971.564			
Categoría 12	1.013.557			
Exp. Cir. Dist.				
Categoría 1	424.942			
Categoría 2	490.820			
Categoría 3	585.578			
Categoría 4	604.750			
Categoría 5	664.999			
Categoría 6	745.801			
Sector Técn.				
Categoría 1	424.942			
Categoría 2	467.449			
Categoría 3	514.212			
Categoría 4	619.537			
Categoría 5	711.380			
Categoría 6	775.887			
Categoría 7	856.728			
Intendencia				
Categoría 1	424.942			
Categoría 2	467.449			
Categoría 3	514.212			
Categoría 4	599.098			
Categoría 5	682.063			
Categoría 6	745.801			
Categoría 7	803.394			
Categoría 8	856.728			

SINDICATO DE ARTES GRAFICAS DEL CHACO

Convenio 190 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría 10	837.101			
Categoría 9	770.001			
Categoría 8	704.247			
Categoría 7	645.651			
Categoría 6	598.254			
Categoría 5	541.922			
Categoría 4	502.776			
Categoría 3	464.346			
Categoría 2	426.577			
Categoría 1	394.809			

SINDICATOS DE PRENSA DE TANDIL AZUL Y TRES ARROYOS

Convenio 191 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción				
Aspirante	396.941			
Archivero	441.049			
Reportero	520.974			
Cronista corret. ET	648.896			
Redactor traduc. ET	714.489			
Encargado jef. sec. ET	764.128			
Editorialista	795.564			
Prosecr. redac. etc.	839.761			
Secrt. de redacc.	879.889			
Secret. gral. red.	975.830			
Jefe de redacción	1.058.556			
Administrac.				
Cadete	393.272			
Ayudante	396.941			
Auxiliar	520.974			
Aux. primero	648.896			
Aux. calificado	714.489			
Exp. lirc. etc.				
Ayud. peón espes.	396.941			
Aux. exp. princip.	493.991			

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA

Convenio 193 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Esc. Period.				
Aspirante	405.810			
Archivero	444.460			
Reportero	547.849			
Cronista	630.668			
Redactor	709.614			
Jef./enc. sección	829.028			
Prosec. red.	909.019			
Editorialista	909.019			
Sec. de red.	1.018.894			
Prosec. gral.	1.081.605			
Sec. g o sub. red.	1.161.553			
Jef. red. sub period.	1.217.423			
Esc. Adm.				
Ayudante	405.810			
Auxiliar	444.460			
Auxiliar 1ro.	502.423			
Auxiliar calif.	604.291			
Auxiliar esp.	584.021			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Esc. Int. etc.				
Peón	405.810			
Auxiliar	444.460			
Auxiliar 1ro.	502.423			
Pers. calif.	547.849			
Capataz	651.349			
Esc. Exp.				
Ayudante	405.810			
Aux. u oper.	444.460			
Aux. u oper. cal.	502.423			
Capataz	651.349			

SINDICATO OBRERO AGUILAR

Convenio 195 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obreros				
Cat. A Molino			15.758	
Cat. A Sup-Mina			16.583	
Cat. A Int-Mina			17.073	
Cat. B			18.592	
Cat. C			20.355	
Cat. D			22.595	
Cat. E			26.270	
Empleados				
Cat. 5	409.827			
Cat. 4	550.085			
Cat. 3	706.041			
Cat. 2	905.391			
Cat. 1	1.190.566			

FEDERACION ARGENTINA TRABAJADORES DE PRENSA

Convenio 199 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción				
Aspirantes	421.775			
Reporteros	446.661			
Cronista corrector	506.108			
Redactor	651.335			
Editorialista	715.435			
Jefe de sección	845.496			
Secret. redacción	1.011.058			
Jefe redacción	1.206.148			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Administraci.				
Cadete	421.775			
Auxil. Administr.	446.992			
Jefe sección	604.675			
Exp. cir. dist.				
Auxil. u operario	425.709			
Capataz	651.335			
Peón	421.775			
Ordenanza	421.775			
Mayordomo	651.335			

AGREMIACION EMPL. POR REUNION DEL HIPODROMO DE LA PLATA

Convenio 208 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
13	538.216			
12	511.239			
11	484.841			
10	454.690			
9	425.469			
8	409.526			
7	398.897			
6	396.993			
5	396.297			
4	395.631			
3	395.318			
2	395.026			
1	394.494			

SIND. UN. VIG. Y SEG. CONEFG. E IND. E INVEST. PRIVADA DE CORDOBA

Convenio 211 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. de vigilancia	394.494			
Pers. de custodia	498.910			
Pers. administrat.	394.494			
Supervisores	539.121			

FED. ARG. DE OBR. PASTELEROS CONFITEROS ETC.

Convenio 226 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Confiteros				
Maestro mas. 9 obr.	538.902			
Maestro 6 a 5 obr.	534.264			
Maestro 3 a 5 cep.	530.342			
Maestro cargo fab.	520.515			
Segundo maestro	530.342			
Oficial	504.357			
Medio oficial	433.079			
Ayudante	408.579			
Peón	407.541			
Hornero 6 obr. inc.	518.376			
Factur. etc.				
Maestro cuad. 6 obr.	505.281			
Maestro 3 a 5 obr.	499.775			
Maestro	499.187			
Primer oficial	480.938			
Oficial	474.040			
Medio ofic. o ayud.	428.022			
Peón	407.541			
Hornero 6 oper. inc.	495.281			
Fab. bizc. etc.				
Maestro cuad. 6 obr.	462.119			
Maestro 3 a 5 obr.	457.128			
Maestro	455.740			
Primer oficial	440.543			
Oficial	434.432			
Medio ofic. o ayud.	396.180			
Peón	394.494			
Hornero 6 obr. inc.	453.019			
Vend. y admin.				
Encargado vendedor	477.016			
Primer vendedor	411.017			
Segundo vendedor	397.653			
Cajero	435.696			
Encargado expedic.	415.633			
Personal expedic.	397.653			
Peones generales	395.300			
Suplente de venta	395.300			
Repartidores	395.300			
Chofer	415.686			
Sereno	394.708			
Pers. administ.	418.240			
Encarg. manten.	481.453			
Ayud. supl. manten.	425.498			
Pers. femen.				
Encargada	413.849			
Env.|empaq. emas.	394.789			
Aprend. y cad.				
A los 14 años	321.415			
A los 15 años	327.108			
A los 16 años	329.228			
A los 17 años	333.220			
A los 18 años	373.167			

ASOCIACION DE MUSICOS DE CUYO

Convenio 227 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama músicos turno A				
Trab. diurno corrid.	394.494			
No trab. diariam.			14.345	
Segund. sección			14.345	
Rama músicos turno B				
Trab. semi-nocturno	394.494			
No trab. dia. coup. C			14.345	
Rama músicos turno C				
Bail. espect. bafiet.	394.494			
No trab. dia. coup. C			14.345	
Rama músicos turno D			27.743	
Trab. noct. acom. bar				
No trab. diar.	632.978			
Rama músicos grab. gingles				
Media hora ens. gra.		9.292		
Desp. 1|2 h. c|15 min.				
Rama músicos grab. acom. ar.		6.159		
C|hora perm.		24.636		
Más de una hora				
Rama músicos grab. pla-bac		15.561		
Una hora pem.		27.662		
Rama músicos gra. vide. tap				
Una hora perm.		30.768		
Rama teat. cir. o secc. matin.				
Cipor. músico				18.914,9
Ram. teat. cir. secc. vermouth				
Por músico				22.675,4
Ram. teat. cir. secc. noche				
Por músico				26.463,3
Ram. acom. var. pres. dif. loc.				
Por acompañante				7.550,2
En cabaret				
Vocalista y solist.				11.336,1
Ram. telev. dos turnos				15.125,7
Por músico	380.139			
Músicos tras. como acomp.				
S|act. ant. cam. 1|2 h.		18.367		
C|act. ant. cam. 1|2 h.		21.257		
Músicos tras. conj. armado				
Sin oblig a ensay.		21.393		
Ensayos extras		6.485		
Músicos tras. músicos esta.				
Act. ante micróf.	395.645			
Músicos tras. músicos tran.				
Micróf. y ens. 1|2 h.		12.319		
Músicos tras. sol. conj. arm.				
1|2 hora act. 1|2 h.		9.292		
Músicos tras. ensay. concie.				
Concierto				37.802,[illegible]
Ensay. tres horas				18.914,[illegible]

SINDICATO TRABAJADORES DE PRENSA DE SAN JUAN

Convenio 232 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. de pren.				
Aspirante	450.433			
Archivero	529.464			
Reportero	529.464			
Cronista	577.226			
Redactor	703.447			
Editorialista	771.142			
Jefe de sección	809.345			
Jefe de noticias	854.621			
Prosecretario	854.621			
Secret. de redac.	937.375			
Personal adm.	450.433			
Aspirante				
Cobrador principal	504.246			
Auxiliar	529.464			
Auxiliar principal	577.226			
Jefe de sección	809.345			
Inten. y expe.				
Ordenanza	418.786			
Ayudante	451.301			

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO

Convenio 287 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. tintore.				
Ofic. planch. a máq.	420.976			
Med. of. planch. máq.	400.601			
Ofic. planch. a mano	400.601			
Med. of. planch. mano	398.740			
Costurera	398.740			
Marcadores|as	398.740			
Cajera	400.601			
Choferes	400.601			
Lavador a mano	400.601			
Desmanchador	400.601			
Limpiado a seco	400.601			
Oficial tintorero	423.756			
Tarea general	400.601			
Pers. lavader.				
Lavador	420.976			
Foguista	400.601			
Chofer	400.601			
Centrifugador	400.601			
Estufero	400.601			
Marcadores|as	398.740			
Prensador	398.740			
Pasadora	398.740			
Doblad. rop. grande	398.740			
Costurera	398.740			
Peón inicial	394.494			
Peón al sexto mes	396.418			
Aprendiz	339.49[illegible]			

SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS

Convenio 239 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Estibador Portuari.			[illegible]	

SINDICATO DE PRENSA DEL NORTE DE CHUBUT

Convenio 240 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv
Redacción				
Aspirante	424.942			
Reportero	501.973			
Cronista Archivero	585.5[illegible]8			
Cronista Corrector	625.216			
Reportero Gráfico	625.216			
Redactor [illegible]	685.439			
Redactor Calificado	752.696			
Redactor Editorial	818.035			
Prosecret. R.Q.	868.605			
Secret. Redacción	965.919			
Secret. General	1.128.263			
Jefe de Redacción	1.249.383			
Administra.				
Ayudante	424.942			
Auxiliar	501.973			
Auxiliar I	563.071			
Auxiliar Calif.	647.942			
Auxiliar Espec.	711.380			
Subjefe Sección	818.035			
Jefe de Sección	968.907			
Admin. Gerente	1.047.508			
Expedición				
Ayudante	424.942			
Auxiliar	563.071			
Intendencia				
Peón	424.942			
Auxiliar	478.070			

SINDICATO DE OPERADORES CINEMATOGRAFICOS

Convenio 242 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operador Efectivo	570.582			
Operador Relevante			27.546	
Func. de Trasnoche			27.546	

SIND. OBR. DE LA IND. DEL CUERO Y AFINES FILIAL CORDOBA

Convenio 243 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Masc.				
Ayud. Foguista	397.003			
Lav. Tamburero	404.075			
Chof. Repartidor	397.700			
Ayud. Repart.	397.003			
Ayud. Leav. O. Centri.	397.003			
Ayud. Gra[illegible]	396.019			
Peón	396.019			
Person. Femen.				
Planch. Maq. Pasador	398.450			
Dobladora Recibid.	394.494			
Ayud. Cont. Emp. Dob.	394.494			
Froda	394.494			
Of. Planch. Mano	398.450			
Med. Of. Planch. Mano	397.753			
Lavadora Mano	396.503			
Costurera Zurcid.	394.494			
Froda al Ingreso	394.494			
Planch. Ingreso	394.494			

FEDERACION AZUCARERA NACIONAL

Convenio 244 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleados				
Categoria I	420.006			
Categoria II	525.002			
Categoria III	630.011			
Categoria IV	735.005			
Categoria V	840.015			
Categoria VI	945.011			
Categoria VII	1.050.017			
Ob. fc. vrio A			18.622	18.622,6
Agu]. man agu.			18.622	18.622,6
Aj. rrp [illegible]			18.622	18.622,6
Alim. caldera			25.907	21.050,9
Aparat. destl.			18.622	
Aparatos [illegible]			18.622	
Aserrad. [illegible]			18.622	18.622,4
As. sie. pendl.			18.622	
As. sie [illegible]			18.622	
As. sie s-m.			29.957	
Asist. fabric.			18.622	
At. cent. lav.			18.622	
At. fca. hielo			18.622	18.622,4
Ay. afilador			18.622	
Ay. cap. gral.			18.622	
Ay. guar. mecz.			18.622	18.622,4
Ay. pract. alb.			18.622	
Ay. pract. cal.			18.622	
Ay. pract. carp.			18.622	
Ay. prac. cobr.			18.622	18.622,4
Ay. prac. elec.			18.622	
Ay. p pres. mo			18.622	
Ay. prac. fund.			18.622	
Ay. prac. herr.			18.622	
Ay. prac. [illegible]ro.			18.622	18.622,4
Ay. prac. meca.			18.622	18.622,4
Ay. prac. mosa.			18.622	18.622,4
Ay. prac. [illegible]om.			18.622	18.622,4
Ay. prac. [illegible]rn.			18.622	
Ay. mest. azuc.			[illegible]	
Ay. tractor			[illegible]	
Ay. triplero				

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ob. fc. vrio. B				
Balanocaña	419.643			
Blanq. de pil.			21.050	
Blanq. cent. 1			21.050	
Ob. fc. vrio C			16.191	
Caball. rca.			16.191	
Cad. dol. [illegible]			18.622	
Calentadores			25.907	
Cap. cent. y f.			18.622	
Cambista pla.			25.907	25.909,3
Capataz alb.			25.907	25.909,3
Cap. secco cal.			25.907	
Cap. canch fc.			25.907	
Cap. cen. pile.			25.907	
Cap. con. cañ.			25.907	
Cap. destiler.			25.907	25.909,3
Cap. enrtelad.			25.907	25.909,3
Cap. esp. vias			25.907	
Cap. filt. phi.			25.907	
Cap. salón az.			25.907	21.050,9
Cap. tra. [illegible] m.			25.907	
Cap. sabalera			25.907	25.909,3
Cap. vias obr.			16.191	
Carrero fcas.			18.622	
Carretillero			21.050	
Ceb. trapiche			25.907	
Centrif. pile.			21.050	21.050,9
Clasif. mader.			16.191	
Cochero			18.622	
Cond. auxil.				
Corraleros	407.730		18.622	18.622,4
Correista			18.622	
Cos. bol. mano			18.622	
Cos. bol. maq.			18.622	
Cuid. wespoor			18.622	18.622,4
Curtidores				
Ob. fc. vrio CH			18.622	18.622,4
Chofer				
Ob. fc. vrio. D			18.622	
Decantación			18.622	
Desp. dep. mat.			18.622	
Descarg. cent.				
Ob. fc. vrio. E			21.050	
Embol. azúcar			18.622	
Encalador			18.622	
Encal. enc. al.			29.957	
Enc. sec. cald.			29.957	29.957,8
Enc. sec. carp.			29.957	29.957,8
Enc. sec. cobr.			29.957	29.957,8
Enc. sec. cald.			29.957	29.957,8
Enc. sec. herr.			29.957	29.957,8
Enc. sec. torn.			29.957	29.957,8
Enc. clar. [illegible]			29.957	
Enc. evaporac.			29.957	
Enc. s. evap. a			29.957	
Enc. refineri.			29.957	29.957,8
Enc. car. [illegible] s.			29.957	29.957,8
Enc. gen. loc.			29.957	29.957,8
Enc. tall. mec.			29.957	
Enc. tran. cañ.			29.957	
Enc. usina			18.622	16.192,8
Engras. centr.			18.622	16.192,8
Engras. grau.			18.622	16.192,8
Engras. grúas			18.622	16.192,8
Engras. trap.			18.622	16.192,8
Enc. estop [illegible]va.			25.907	
Estibador az.			18.622	
Estib. leña				
Ob. fc. vrio. F			18.622	
Fermenteros			18.622	
Filtro milo			18.622	
Filtr. oliver			18.622	
Filtr. prensa			18.622	
Fog. calderas				
Ob. Fc. Vrio. F			18.622	
Fog. Loc. Dec.				
Ob. Fc. Vrio. G			21.050	
Guarda Filt.			21.050	
Guar. Tap. Usl.			18.622	16.192,8
Guarda Tren			18.622	[illegible]22.4
Guinchero As.				
Ob. Fc. Vrio. H			18.622	
Herrero Caballo			21.050	
Herrero Cult.			29.957	
Herr. Vagones			18.622	
Horneros				
Ob. Fc. Vrio. I			40.432	
Instrumentis.				
Ob. Fc. Vrio. L			16.191	
Lav. Cubas			16.191	
Limp. Tubos			16.191	
Llaver. Gral.			21.050	21.050,9
Machimbrador				
Ob. Fc. Vrio. M			40.482	36.[illegible]2,8
Maest. Az. Pile.			36.272	29.957,8
Maes. Az. 1 Ca.			36.272	29.957,8
Maes. Az. 2 Ca.			36.272	29.957,8
Mae. A. Baj. Pr.			25.907	21.050,9
Mae. A. Med. Of.			36.272	
Mae. Fund. E. F.			16.191	
Malacatero			21.050	
Manut. Lineas			29.957	
Maq. Aut. D. F.			18.622	16.192,8
Maq. Bom. Aire			18.622	16.192,8
Maq. Bom. Aire			18.622	
Maq. Bom. Cach.			18.622	
Maq. Bom. Dest.			18.622	
Maq. Bom. Hidr.			18.622	
Maq. Bom. Mela.			18.622	
Maq. Centrifu.			18.622	
Maq. Dies. o T.			18.622	
Maq. General			18.622	
Maq. Grúa Vap.			18.622	
Maq. Grúa Aux.			18.622	
Maq. 02 Gru. C			18.622	
Maq. 01 Gru. C			21.050	
Maq. Grua [illegible]lé.			29.957	[illegible].909,3
Maq. Loc. Dec.			18.622	16.192,8
Maq. Grúa Fáb.			18.622	16.192,8
Maq. Trapiche				

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Maq. Usin. S. T.			21.050	
1/2 As. Aserr.			21.050	21.050,9
1/2 Bobinador			25.907	25.909,3
1/2 Caldero			21.050	
1/2 Mec. Aj. Mo.			25.907	25.909,3
1/2 Of. Aj. Vag.			21.050	21.050,9
1/2 Of. Albar.			21.050	21.050,9
1/2 Of. Carp.			21.050	
1/2 Of. Car. He.			25.907	
1/2 Of. Carp. V.			21.050	
1/2 Of. Carroc.			21.050	21.050,9
1/2 Of. Cep. Me.			25.907	
1/2 Of. Cobrer.			21.050	21.050,9
1/2 Of. Elec. I.			25.907	25.909,3
1/2 Of. Fres. M.			25.907	
1/2 Of. Fundid.			25.907	
1/2 Of. Herrero			21.050	
1/2 Of. Herr. C.			21.050	
1/2 Of. Herr. V.			21.050	
1/2 Of. Mecáni.			25.907	
1/2 Of. Mec. Di.			25.907	
1/2 Of. Mec. Tu.			25.907	25.909,3
1/2 Of. Picape.			21.050	21.050,9
1/2 Of. Pintor			21.050	21.050,9
1/2 Of. Plom. H.			21.050	21.050,9
1/2 Of. Sopl. A.			25.907	
1/2 Of. Sopl. E.			25.907	
1/2 Of. Talaba.			21.050	21.050,9
1/2 Of. Torner.			25.907	25.909,3
Mezcl. Fábr.			18.622	18.622,4
Mezcl. Destil.			18.622	
Mont. Jefe En.			25.907	25.909,3
Maq. Vap. Aser.			18.622	18.622,4
1/2 Of. Electr.			25.907	25.909,3
Mont. Cap. Cua.			21.050	21.050,9
Mosaista			29.957	29.957,8
Ob. Fc. Vrio. O				
Of. Af. Sierra			29.957	29.957,8
Of. Albañil			29.957	29.957,8
Of. Alb. H. Cal.			29.957	29.957,8
Of. Aserrador			29.957	29.957,8
Of. Bobinador			36.272	36.272,8
Of. Calderero			29.957	
Of. Carpintero			29.957	
Of. Carp. Mod.			36.272	
Of. Carp. Herr.			36.272	
Of. Carr. Carp.			29.957	29.957,3
Of. Cep. I. Mecá.			36.272	
Of. Cobrero			29.957	29.957,8
Of. Electric.			36.272	36.272,8
Of. Fres. Mecá.			36.272	
Of. Fundidor			29.957	
Of. Herr. M. F.			29.957	
Of. Mec. Aj. Au.			36.272	36.272,8
Of. Mec. Diese.			36.272	
Of. Mec. Ind.			36.272	
Of. Mec. Turb.			36.272	
Of. Picapedre.			29.957	29.957,8
Of. Pintor			29.957	29.957,8
Of. Plom. Hoja			29.957	29.957,8
Of. Sop. Autóg.			36.272	
Of. Sop. Elect.			36.272	
Of. Talabarte.			29.957	29.957,8
Of. Telefonis.			29.957	
Of. Tornero 1			36.272	36.272,8
Of. Tornero 2			29.957	29.957,8
Op. T. Con. P. L.			21.050	
Ob. fo. vrio.				
Op. centr. aut.			21.050	
Op. cal. cas. P			25.907	
Op. cal. gas P			25.907	21.050,9
Ob. fo. vrio. P				
Palan. o máq.			16.191	16.192,8
Pal. azúcar			16.191	
Peón gral.			16.191	
Peón F phili.			16.191	
Pesador az.			18.622	
Plan dep alc.			18.622	
Port. serenos			16.191	16.192,8
Ob. fo. vrio. Q				
Químico prác.	424.068			
Químico ayud.	419.643			
Ob. fo. vrio R				
Recorr. agua			18.622	
Recor. mot. tr.			18.622	
Recur. mot. el.			18.622	
Refundid. az			18.622	
Ob. fo. vrio. S				
Sótano dest.			16.191	
Sal. M 14 16			14.818	
Sal. M 16 18			14.867	
Sulfitación			16.191	
Ob. fo. vrio. T				
Tel. 1/2 of.			21.050	
Torneros mens.	407.739			
Tractorista			25.907	
Tran. vigas			18.622	
Triplero			25.907	21.050,9
Ob. fo. vrio. V				
Vap. locomot.			18.622	
Volq. o zafra			16.191	
Volq. z vagón			16.191	
Ob. fo. vrio. Z				
Zorr. de pile.			16.191	
Ob. fo. vrio. - Sec. bagazo				
Op. desmedulad. sec.		2.731	21.859	
Peón limp. desm. sec.		2.023	16.191	
Máq. michigan.		2.427	19.431	
Peón playa bagazo		2.023	16.191	
Oper. playa bagazo		2.731	21.859	
Ay. op. playa baga.		2.427	19.431	
Topadorista		2.427	19.431	
Ob. fo. vrio. - Digestión				
Op. dig. alim. bagazo		2.731	21.859	
Ayud. op. digestión		2.427	19.431	
Ayud. op. alim. bagaz.		2.427	19.431	
Peones		2.023	16.101	
Ob. fo. vrio. - Lav. blanqueo				
Maquin. pala carg.		2.427	19.431	
Op. lav. blanqueo		2.731	21.859	
Químico ayudante	419.643	1.748		
Ob. fo. vrio. - Lab. plan agu.				
Op. planta ag.		2.732	21.859	
Ay. op. planta agua		2.427	19.431	

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Químico práctico	424.068	1.766		
Químico ayudante	419.643	1.748		
Aprendiz laborator.		2.023	16.191	
Ob. fc. vrio. - Plan electro.				
Op. celda electroli.		2.731	21.859	
Operador salmuera		2.629	21.050	
Oper. secado cloro		2.629	21.050	
Oper. licu. c. cloro		2.629	21.050	
Envasador cloro		2.427	19.431	
Ob. fc. vrio. - Plan electro.				
Cargador sal.		2.528	20.242	
Op. hipoclorito		2.520	20.242	
Peón carga sal.		2.023	16.191	
Ayud. operadores		2.226	17.812	
Ob. fo. vrio. - Cald. recuper.				
Op. cald. rec. foguis.		2.731	21.859	
Ay. op. cal. ay. fogui.		2.427	19.431	
Picador		2.427	19.431	
Lanzador		2.327	18.622	
Lanz. bombero		2.327	18.622	
Oper. evaporadores		2.629	21.050	
Ob. fo. vrio. - Recautiz. cal.				
Op. horno cal		2.427	19.431	
Op. recautización		2.629	21.050	
Peón carga sal		2.023	16.191	
Ob. fo. vrio. - Prep. pasta				
Refinador		2.427	19.431	
Operador prod. quim.		2.629	21.050	
Ayud. oper. prod. qui.		2.226	17.812	
Oper. hydrapulper.		2.444	19.431	
Ayud. oper. hydrap.		2.023	16.191	
Prep. pastas pecoft.		2.427	19.431	
Ob. fo. vrio. - Máq. papel				
Primer ayudante		3.034	24.290	
Bobinador		3.034	24.290	
Bobinador pope.		2.427	19.431	
Segundo ayudante		2.731	21.859	
Prensista		2.427	19.431	
Ayudante bobinador		2.731	21.859	
Auxiliar máquina		2.427	19.431	
Saca muestras		2.023	16.191	
Control bobinas		2.427	19.431	
Peón limpieza		2.034	16.191	
Ob. fo. vrio. - Conversión				
Auxiliar admin.	413.821	1.723		
Cortador		3.034	24.290	
Ayudante cortador		2.427	19.431	
Operar. guillotina		2.629	21.050	
Máq. autoelevador.		2.427	19.431	
Envaladores		2.427	19.431	
Ayudante envalad.		2.023	16.191	
Peón carga y desca.		2.023	16.191	
Seleccionadores		2.427	19.431	
Enresmad. emp. rev.		2.427	19.431	
Operad. línea fard.		2.427	19.431	
Rebobinador		2.528	20.242	
Rebobinador diutz.		3.034	24.290	
Operad. percomatic.		2.629	21.050	
Ob. fo. vrio. - Expedición				
Auxiliar admin.	413.821	1.723		
Máq. auto-elevadore.		2.427	19.431	
Capataz		2.629	21.050	
Peón		2.023	16.191	
Ob. fo. vrio. - Mater. primas				
Auxiliar admin.	413.821	1.723		
Capataz		3.034	24.290	
Máq. autoelevador.		2.427	19.431	
Peones		2.023	16.191	
Ayud. rebobinador		2.226	17.812	
Alimentador bagazo		2.427	19.431	
Ob. Fv. Vrio. - Mater. Primas				
Cocinador		2.528	20.242	
Lavador		2.226	17.812	
Aliment. Past. Rec.		2.226	17.812	
Conductor		2.731	21.859	
Ayudante Conduc.		2.731	21.859	
Peón		2.023	16.191	
Laborista	427.274	1.778		
Oper. Tabl. Tr. Aut.		2.327	18.622	
Plant. Caña - Hachar				
Dec., etc., Semi s/Rip.				6.738,3
Dec., etc., Semi s/Rip.				7.635,9
Encordon. Semi s/Ri.				4.265,2
Encordon. Semi c/Ri.				4.937,0
Plant. Caña - Cargar				
Semilla				5.612,[illegible]
Semilla				3.257,[illegible]
Semilla				6.738,[illegible]
Plant. Caña - Descargar				
Semilla				1.010,0
Semilla.				1.791,9
Plant. Caña - Tapar				
A. Pal. Terr. s/Rific.				1.124,0
A. Pal. Terr. c/Rific.				1.212,0
Plant. Caña - Señalar				
Terr. s/Rif. Ar. Ch.				197,4
Terr. c/Rif. Ar. Ch.				223,6
A Mano				65,5
Plant. Caña - Surear				
C Arad. Cliver.				165,0
C 12 Mulas				267,0
A Pala s Ripic.				10.720,1
A Pala Ripifsc.				11.676,2
A Pala Terr. Desn.				12.462,[illegible]
Plant. Caña - Cabec. y Rep.				
Terr. s/Rip. a Pala				677,2
Terr. Rific. a Pala				808,5
Plant. Caña - Semillar				
2 Car. Cruz.				1.072,5
3 Car. Cruz.				1.245,4
2 Car. Troz. Cruz.				1.573,0
Plant. Caña - Machetear				
2 Cañ. y Semill.				153,0
3 Cañ. y Semill.				[illegible]
Plant. Caña - Tapar				
Ar. Ch. Terr. s/Ripic.				111,4
Ar. Ch. Terr. Ripicse.				[illegible]
Plant. Caña - Pasar				
Rod. Terr. s/Ripic.				41,0
Rod. Terr. Ripicse.				65,5
Plant. Caña - Rastro				
Rast. 2 Mul. Terr. Rl.				124,1
Rast. 1 Op. 2 Mulas				111,4
Rast. 1 Op. 6 Mulas				[illegible]

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rast. Grande Madera				155,8
Rast. Sacr. 6 Mulas				155,8
Rast. Rusa. a 6 Mula.				6.716,8
Cult. Caña 1 - Desboquille.				
C/Arado Oliver				155,8
C/Ar. Oliver Ter. Ri.				174,3
C/Ar. Ch. S/Ripic.				111,4
C/Ar. Ch. c/Ripic.				124,1
1 a Pala				1.571,3
1 a Pala Ripicsc.				1.905,7
Cult. Caña 1 - Arrim. Ar.				
Ch. Sin Ripic.				111,4
Ch. con Ripic.				134,8
Cult. Caña 1 - Ras. Rastra.				
Cuerp. s/Contrapes.				111,4
Cult. Caña 1 - Desboq. 2				
Ray. Ar. Oliver s/Ri.				155,8
Ray. Ar. Oliver Ripi.				174,3
Ray. a Pala s/Ripic.				1.346,4
Ray. a Pala Ripicsc.				1.682,7
Cult. Caña 1 - Arrimaca. 2				
Arado Oliver				155,8
Arado Oliver Ripic.				174,3
Arado Ch. s/Ripic.				134,8
Cult. Caña 2 - Part. Trecha.				
Ar. Oliver				155,8
Ar. Chico s/Ripic.				111,4
Ar. Chico c/Ripic.				124,1
Cult. Caña 2 - Rep. a Pala				
A Máq. s/Ripic.				451,2
A Máq. c/Ripic.				562,9
Cult. Caña 2 - Desc.				
2 Rayas Desy. Ar. Ol.				155,8
2 Rayas Desy. Ol. Ri.				174,3
2 Rayas desy. Ch. Sr.				111,4
2 Rayas Desy. Ch. Ri.				124,1
2 Rayas a Pala S. R.				1.457,6
2 Rayas a Pala C. R.				1.791,0
Cult. Caña 2 - Machet.				
Yuyo sin Sorgo				562,9
Yuyo con Sorgo				1.231,5
Cult. Caña 2 - Sacar				
Yuyo al Callejón				451,2
Cult. Caña 2 - Desy. a Pala				
M. por Punta				451,2
Cult. Caña 2 - Lim. Callej.				
A Pla. 1. M. y 2 M.				111,4
Cult. Caña 2 - Rastrii. Rast.				
Rosa s/contraf.				155,8
Cult. Caña 2 - Part. de Tro.				
Arado Oliv. s/Ripic.				155,8
Ar. Oliver Ripicsc.				174,3
Ar. Chico s/Ripic.				111,4
Ar. Chico Ripicsc.				124,1
Cult. Caña 2 - Cabez. a Pala				
5 M. por Pta.				400,8
5 M. Pta. Ripicsc.				529,0
Cult. Caña 2 - Trab. R. Centr.				
0.30 M.				78,9
0.30 M. Rip.				111,4
Cult. Caña 2 - Cont. Bor. Cab.				
0,40 M.				134,8
0,40 M. Rip.				155,8
Cult. Caña 2 - Raya P. Regue.				
Arad. Oliv. s/Ripic.				155,8
Arad. Oliv. c/Ripic.				174,3
Cult. Caña 2 - Limpieza				
Reguera				190,7
De día				223,6
Cult. Caña 2 - Riego				
De noche				245,1
Cult. Caña 2 - Maloja				
Desparramar				223,6
Acordonar				618,3
Cult. Caña 2 - Apoque.				
A Máquina p/Pasada				155,8
Entero a Pala s/Li.				1.457,6
Arad. Terr - Trac. Sangre				
Prim. Re. A. Oliver				43.103,4
Prim. Rej. Ol. 1 Rip.				48.491,9
Rast. Rastre 3 Cuer.				6.738,8
Rast. 3 C. 1 Riplesc.				8.078,1
Seg. Rej. 3 Oliver				40.412,9
S. R. A. C. Riplesc.				43.106,0
Pasar Rolic. T. Elan.				6.738,8
Pasar. Rol. 1 Cueb.				8.979,6
Descepar a Oliver				155,8
Desc. a C. 1 Ripic.				174,3
Arad. Terr.				
Trac. Sangre				
Cruzar a Oliver				37.715,8
Cruzar a a c 1 RIP				39.957,8
Arado San Martín				38.161,9
Desmonte a Oliver				51.637,0
Descep. a S. Martín				650,4
Cruz desp. Descepar.				37.715,8
Mach Terr. Quebr.				161.725,2
Mach Terr. Llano				148.174,8
Mach 2m 1 Alamb.				134,8
Cavada Acequia				2.154,4
Cav. Aceq. Media Cal.				134,8
Desparram. Tier. Fal.				803,5
Limpieza des Aux.			16.191	
Limp Tall. de Aceq.				562,9
Picar Piedra				1.616,6
Pic. Piedra Mar Obr.			16.191	
Cruzar a S. Martín				31.430,8
Cr. a S. Martín 1 RI				33.676,6
Arad. T.				
Tra Mecán.				
Tractor Ar. 3 Disco				8.531,2
Pasa Pras.				7.300,4
Rastrillar Disco				2.470,8
Sur 2 Surcadores				134,8
Surcar 1 Surcador				111,4
Cortar Caña				134,8
Cargar Caña Pel. Ac.				254,7
Cargar Máq. Ava Cl.				264,5
Podar Cepas				120,0
Sub Solar 2 Púas				89.9
Sol. S. Arrim 2 C 2P				97,6
Subs 2 P 2c				99,1
Equipo Triple s/Ay.				113,5
Equi. Triple c/Ay.				105,1
ABC Tap. 2P Dis. S/A.				102,6
ABC Tap. 2P Dis. C/A.				97,6
Equipo Mult. S/Ay.				105,1
Equipo Mult. C/Ay.				92,5
Descotill. Picando				89,9
Pas. Equi. 4 Paque.				78,7
P. Equ. - Pagl. y Fas.				83,9
Desv. Cult. Trocha				83,9
Subs. etc. Giv. s/Ay.				113,5
Subs. etc. Giv c/Ay.				105,1
Sub. etc. Ava S/A.				105,1
Subs etc. Ava E/A.				92,5
Ar 28 pula. E5 HF				6.249,5
Ar. 30 pula. E5 HF				6.249,5
Cosecha Caña				
Hach Pelad. y Carg.				13.469,4
Capataz Cargo Agri.				16.723,7
Corraleros o Potr.				16.192,8
Apuntado 2 Orga.				16.378,2
Enrie vía 50 cms.				512,6
Enrie vía 60 cms.				562,9
Enrie vía 70 cms.				629,3
Cosecha Caña				
Cambio vía 50 cms.				1.346,4
Cambio vía 60 cms.				1.791,0
P. Carg. Caña Empina			12.122	
Cambio vía 70 cms.				2.018,2
P. Al Car. p/Carrada				4.486,1
H P y Car. Caña Pic.				1.346,4
Sup. al Pel. p/At. II				1.124,8
Cosecha Caña Cur. Vía Port.				
50 cms. Calzar Curv.				1.124,8
60 cms. Calzar Curv.				1.346,4
70 cms. Calzar Curv.				1.566,1
Cosecha Caña Car. Caña Pel.				
Pelador a cargo				2.694,4
Despuntero Mayor	388.818			
Cosecha Caña Car. Caña				
Pel. Ay. Desp. 16 18	353.860			
Pel. Ay. Desp. 14 16	352.447			
Pel. Sacar Yuyos Dr.			16.191	
Cosecha Caña a Sac. Maleza				
Duras Surco a Pala			16.191	
Duras Trocha Pala			16.191	
Al callejón			16.191	
Cosecha Caña Sacar Sorgo				
A Pala del Surco			16.191	
De Trocha a Pala			16.191	
Cosecha Caña Cavar Aceq.				
Terr. Rip. Tosc.				2.541,8
Cosecha Caña Cavar Hoyos				
Para Alambra			16.191	
Cosecha Caña Profundizar				
Desenlamar Drenaje			16.191	
Alambrar			16.191	
Colocar Poste Alambr.			16.191	
Levantar Alambrado			16.191	
Abonar a Mano				174,3
Cos. Semi. Mec. Hachar				
Ras del suelo				2.424,1
Pelar Desp. Apilar				11.214,2
Desp. Apilar				5.557,3
Cos. Semi. Mec. Acondicionar				
Cuando Fle. Cort. Me.				352,2
Pelar Desp Afilar				9.141,6
Desp. Apilar				3.485,6
Cos. Semi. Mec. Pelar				
Pelar				5.656,0
Despunter				7.746,0
Cos. Semi Mec. Despuntar				
Caña por Caña				2.039,3
Cos. Semi. Mec. Apilar				
Acond. p. Car. Mec.				1.044,1
Cos. Semi Mec. Cargar				
Cargar				2.255,1
Cosec. Mecáni. Cortar				
Caña sin Quemar		2.711		
Caña Quemada		3.269		
Cosec. Mecáni. Cargar				
A Máquina		2.648		
Cosec. Mecáni. Podar				
A Máq. Tallos Tronc.		2.711		
Cosec. Mecáni. Maquinista				
Grúa Mov. Cal. Grúa		2.517		
Cosec. Mecáni. Conductores				
Mot. Top Pal. Hidr.		2.617		
Agric. Ca. 38a Hach. Dec. etc.				
Sem. Caica o Tenil.				7.523,4
Cost. y Plant. s/RIP				7.113,3
Cost. y Plan Ripios				8.090,1
Agric. Ca. 38a Retap. Pala				
Con o sin Ripio			16.191	
Agric. Ca 38a Desp. Maloj.				
Rend. Sup. 1400 kg.				318,0
Rend. 2mt. 1400 kg.				256,8
Agric. Ca. 38a Esc. y Peina				
Az. sin Malez.				1.587,4
Az. con Maleza				1.747,1
Agric. Ca 38a Desarmar				
Contraborde			16.191	
Agric. ca. 38A acordonar				
Garrote en trocha			16.191	
Agric. ca. 38A abr. maloja				
Piquetear			16.191	
Agric. ca. 38A machetear				
Sorgos			16.191	
Enredaderas psupc.			16.191	
Enredaderas ptroch.			16.191	
Sacar yuyos acequi.			16.191	
Drenaje			16.191	
Yuyos duros anda.			16.191	
Yuyos blandos			16.191	
Yuyos blandos anda.			16.191	
Trab. varios agricultura				
Mayor			16.191	
14 a 15 no muleros			12.113	
Cult. caña 1 arrimada				
2 arad. ch. ripioso				142,9
Cult. caña 1 partida				
Troc. arad. chico				111,4

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Troc. arad. chico fi.				134,8
Troc. s. rast. rusa. p.				155.8
Cult. caña 1 med. apor. pal,				
2 ry. 1 por lado				1.124,8
2 ry. 1 por ripioso				1.231,5
Cult. caña 2 desy.				
Med. apo. part. troch.				155,8
Cult. caña 2 desyerbe				
Ar. oliver.				155,8
Ar. chico sripio				111,4
Ar. chico ripioso				124,1
A pala				1.457,6
A pala ripioso				1.791,0
Cult. caña 2 rastrillar				
Rastra rusa				134,8
Cult. caña 2 part. trocha				
Arado oliner				155,8
Cult. caña 2 aporque				
Entero a pal.				1.457,6
Ent. a p. ripioso				1.682,7
Cult. caña 2 traba riego				
Plan centro s/rip.				99,1
Plan centro ripios				124,1
Cult. caña 2A contraborde				
Cab. 0,40 m. ripio alto				124,8
Cab. 0,40 m. ripio alto				155,8
Cult. caña 2A limp. reguera				
Para riego				174,3
Cult. caña 2A cabec.				
10 ms. 5 m. por fum.				400,8
10 ms. 5 m. por pri.				562,9
Cult. caña 2A riego				
P. tr. de día				223,6
P. tr. de noche				245,1
Cult. caña 2A cav. fallas				
Replante terr. rip.				111,4
Cult. caña 2A pach. dec. cto.				
Tapar fallas srip.				78,7
Tapar fallas crip.				111,4
Cult. caña 2A desgarrotar				
Trocha 100 m.				1.072,5
Rastra Sack.				100,7
Cult. caña 2A centreada				
Arado oliner.				155,8
Cult. caña 2A descotillar				
Arado oliner.				155,8
Cult. caña 2A desaporque				
Azada terr. sin rip.				2.134,2
Azada terr. ripioso				2.470,8
Azada terr. peor				2.304,2
A pala 0,10 m. cri.				2.134,2
A pala 0,10 m. cri.				2.470,8
A pala 0,10 m. peor				2.304,2
Cult. caña 2A descotillar				
Ar. disco sin rip.				310,5
Ar. disco ripioso				355,8
Cult. caña 2A rastrill.				
Rus. s. contraf. i. f				155,8
Cult. caña 2A part. troch.				
S. rusa remers.				155,8
Cult. caña 2A arrim. tierra				
Ar. oliver				155,8
Ar. chico srip.				111,4
Ar. chico crip.				124,1
Cult. caña 2A carpicora				
Terr. sripio				223,6
Terr. ripioso				174,3
Cult. caña 2A aporq.				
2 ray. arad. oliver				155,8
2 ray. arad. oliver				174,3
2 ray. a pala medio.				155,8
2 ray. a pal. med. s.				1.231,5
2 ray. a pal. med. s.				1.346,4
2 ray a máq.				155,8
2 ray. a pala s. lim.				1.457,6
Trab. varios agricultura				
15 a 16 años muler.			22.846	
16 a 17 años muler.			23.709	
17 no muleros			26.328	
Rev. alfal. 6 discos				6.738,8
Rev. alfal. 8 discos				5.614,7
Tambero			26.514	
Jard. encargado			29.722	
Jard. obrero			26.191	
Cort. alfal. máq. seg.				13.469,4
Amon. alfal. cratr.				9.427,5
Recor. alfalfa				9.427,5
Hachar alf. emach.				161.640,1
Paser máq. des coft.				3.078,1
Pas. rast. rus. 3 cue.				6.733,8
Carrero			26.191	
Carr. terr. montañ.			29.571	
Carg. desc. etc. ripi.			26.191	
Trab. varios cav. cal.				
Poz. 1,25 im. has. 10				20.011,3
Poz. 1,25 im. has. 10				24.693,5
Poz. 1,25 im. has. 10				28.987,7
Poz. 1,25 im. has. 20				28.987,7
Poz. 1,25 im. has. 20				33.676,6
Poz. 1,25 im. has. 20				
Pozcalcs has.			26.932	
Poz. calz. has. 10 mp.				33.161,9
Poz. más de 20 m.			29.203	
Trab. varios en adel.				4.486,1
Aum. por me.				4.486,1
Tucumán - Car. acometic.				
Terrenos llanos				1.371,9
Lomadas				1.436,0
Tucumán - Car. granel				
Terreno llano				1.306,7
Lomadas				1.371,9

SINDICATO GRAFICO ARGENTINO

Convenio 252 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
10	837.101			
9	770.001			
8	704.247			
7	645.551			
6	593.254			
5	541.922			
4	502.778			
3	464.345			
2	426.569			
1	394.899			

UNION OBR. TINTOREROS SOMBREREROS Y LAVADEROS

Convenio 255 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Choferes	413.025			
Mecánicos	413.025			
Electricista	413.025			
Foguistas	413.025			
Lavadores	413.025			
Ayudante lavador	393 388			
Maq. lav. indir.	399.388			
Encarg. sección	413.025			
Centrifugador	399.388			
Ayud. centrif.	395.488			
Repartidor	395.488			
Ayud. repar.	394.494			
Ayud. foguista	394 494			
Doblador de ropa	394.494			
Embaladores	394.494			
Empaquetadores	394.494			
Marcadores de ropa	394.494			
Control ropa	394.494			
Distribuidor ropa	394.494			
Peones	394.494			
Cadetes mayores	394 494			
Empleador mostrad.	395.488			
Serenos porteros	397.452			
Planchadores mano	399 388			
Cost. zurcidores	399.388			
Estuferos	394.494			
Pasad. apunt.	394 494			
Almidonadores	394.494			
Planch. prin. press.	394 494			
Medio oficial	394.494			

ASOC. OFIC. PEL. Y PEINADORES DE LA SEGUN. CIRC. JUDIC. SANTA FE

Convenio 257 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mínimo aseg.				
Of. pel. masc. y fem.	394.494			
Exclusivo niños	394.494			
S. básico				
Of. pel. masc. y fem.	245.002			
Exclusivo niños	245 002			
Manicuras y ped	227.021			

UNION OBR. Y EMPL. DE LA IND. MADERERA Y ANEXOS DE ROSARIO

Convenio 259 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ofic. mezcl. de cerd.		2.443		
Med. of. similar cat.		2.181		
Oper. especializado		2.065		
Operarios		1.978		
Oper. inicial		1.978		
Oper. esp. cepillero		2.065		
Oper. cepilleros		1.978		
Choferes	436.358			
Empl. administrac.	453.818			

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA

Convenio 261 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción				
Aspirante	491.486			
Reportero	594.247			
Archivero	526.253			
Cronista	648.058			
Redactor	697.002			
Jefe sección	764.537			
Edit. y pros.	834.055			
Secret. redacción	905.541			
Prosecrt. gral	978.987			
Secret. gral.	1.054.464			
Jefe redacción	1.131.935			
Volant. colab.				
Redactor	1.131.935			30.485,5
Cronista	1.131.935			25.429,9
Reportero	1.131.935			18.246,7
Administrac.				
Cadete	393.272			
Ayud. administrativ.	397.155			
Auxiliar primero	573.400			
Auxiliar administr.	496.436			
Auxiliar calific.	669.322			
Auxiliar especiali.	735.925			
Sub jefe sección	834.055			
Jefe secc. subj. sep.	934.968			
Jefe dpto.	1.007.202			
Jefe pers. o subcon	1.066.178			
Contador subadn.	1.137.867			
Administrador o ge.	1.205.039			
Exp. circ. dis.				
Ayud. o peón gr.	397.155			
Auxiliar u operari.	436.879			
Auxiliar oper. primero	480.572			
Auxil. oper. calif.	528.212			
Princ. subenc. subca.	615.701			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Encarg. super. etc.	697.002			
Capataz o encargad.	786.375			
Sectores tec.				
Auxiliares	397.155			
Auxiliar prin.	436.879			
Auxiliar calif.	480.572			
Auxil. espec. sec. je.	541.137			
Jefe secc. sec. turn.	658.792			
Encarg. gral. sup. tec.	725.119			
Jefe dpto.	786.375			
Intendencia				
Peón intendencia	397.155			
Auxiliar intendenc.	436.879			
Ordenanza	480.572			
Auxil. y/o oper. cal.	528.212			
Pers. esp. subencar.	587.994			
Jefe sec. serv. etc.	697.002			
Capataz gral.	735.925			
Intendente	786.375			

SIND. DE TRAB. DE LA IND. DEL CUERO DE LA RCA. ARGENTINA

Convenio 263 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1 Categoría Capataz Encargado			22.642	
2 Categoría Clas. Pract. y Chof.			20.697	
3 Categoría Peón General			17.957	

FED. ARG. DE OBR. PASTELEROS CONFITEROS PIZZEROS Y ALFAJOREROS

Convenio 265 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sec. Fábrica				
Maestro Pastelero	461.858			
Segundo Maestro	431.065			
Hornero	415.671			
Oficial de Sección	400.265			
Turnante	420.808			
Oficial	410.528			
Segundo Oficial	398.592			
Peón Ayudante Prác.	395.104			
Peón General	394.494			
Peón de Carga y De.	394.494			
Maestro Facturero	410.528			
Of. Bañadora Bombón	395.013			
Med. Of. Bañad. Bombo.	394.494			
Envolvedora Bombón.	394.494			
Pers. Confte.				
Encarg. de Vendedore.	410.528			
1 Vendedor	399.072			
2 Vendedor.	397.201			
Suplte. Vendedor.	395.104			
Encarg. Expedición	400.265			
Choferes	395.676			
Cajeros	395.676			
Repart. a Pie	394.494			
Cad. de 17 a 18 años	293.324			
Cad. de 16 a 17 años	278.477			
Cad. Menor 16 años	264.019			
Tar. Var. Ofic.				
Encarg. Cristalería	400.265			
Fiambrero	400.235			
Jefe Sandw. Saladit.	410.528			
Jefe Sandwichero	397.201			
Sandwichero	395.381			
Saladitero	395.676			
Ayud. Sandwichero	394.494			
Operarios	394.494			
Fca. Alfajore.				
Maestro Alfajorero	443.035			
Oficial	397.201			
Hornero	399.989			
Ayudante	395.381			
Peón Ayudante	395.241			
Peón	394.494			
Envolvedora	394.494			
Operario	394.494			
Choferes	395.676			
Ayud. Choferes	394.494			
Empl. Administrat.	395.676			
Empleada	394.494			
Sereno	394.494			

FED. ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA

Convenio 267 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción				
Aspirante	394.378			
Reportero	538.317			
Report. Calif. Espec.	597.799			
Cronista Labor. Etc.	663.589			
Cronista Calif. Etc.	697.342			
Redactor Trad. Etc.	808.936			
Redactor Espec. Etc.	803.942			
Redactor Calificad.	827.517			
Redactor Editor. Etc.	844.732			
Jef. Sec. Sub. Notic.	895.863			
Editorialista	957.410			
Prosecret. Red. Etc.	1.004.894			
Secret. Redac. Etc.	1.073.414			
Prosecret. Gral. Etc.	1.147.162			
Secretar. Gral. Etc.	1.225.094			
Jefe de Redacción	1.301.500			
Subdirector	1.571.967			
Administrac.				
Cadete	390.632			
Ayud. Administrat.	[illegible]			
Auxil. Administrat.	492.974			
Auxil. Primero	569.405			
Auxil. Calificado	664.619			
Aux. Esp. o Prin. Sup.	721.031			
Subjefe Sección	798.672			
Jef. Sec. Sub. y Dep.	895.863			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Jefe Departamento	957.410			
J. Pers. o Sub Gert.	1.004.894			
Cont. S. Adm. S. Ger.	1.073.414			
Administ. o Gerente	1.147.162			
Exp. Cir. Dist.				
Ayud. o Peón Gral.	394.378			
Auxil. u Operario	433.812			
Auxil. Oper. Primero	473.247			
Auxil. Oper. Calific.	550.744			
Aux. Op. Espec. Etc.	611.582			
Encarg. Supervisor	635.723			
Capataz Enc. Gral.	766.665			
Sec. Técnicos				
Auxiliares	394.378			
Auxiliar Primero	433.812			
Auxiliar Calific.	477.219			
Aux. Esp. S. Enc. Etc.	554.269			
Jef. Sec. Sect. o Tur.	647.987			
Enc. Gral. Sup. Técn.	703.848			
Jefe Departamento	766.665			
Intendencia				
Peón Intendencia	394.378			
Aux. Intendencia	433.812			
Ordenanza	477.219			
Aux. Op. Calificados	550.744			
P. Esp. S. Enc. Sec.	617.633			
Jef Sec. Serv. Etc	635.723			
Capataz Gral. Etc.	717.367			
Intendente	766.665			

UNION OBREROS DE LA IND. MADERERA DE CORDOBA

Convenio 288 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Choferes			17.124	
Mecánicos			17.124	
Embolsadores			16.547	
Peones			15.789	
Serenos			15.789	

SINDICATO DE PRENSA DE CORDOBA

Convenio 289 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rad. Baja Pot. Redacción				
Aspirante	383.079			
Reportero	421.167			
Cronista	459.257			
Redactor	483.691			
Edit. o Jefe Secc.	513.749			
Aspirante	416.289			
Reportero	441.748			
Cron. Cabl. o Correc.	537.753			
Redactor	570.194			
Editorialista	594.157			
Jefe Sección	614.263			
Secr. Redacción	671.313			
Jefe Redacción	748.213			
Administrac.				
Cadete	395.994			
Ayudante	426.421			
Auxiliar	477.210			
Auxiliar 1	587.758			
Contador	636.815			
Administrador	810.833			
Int. Exp. Etc.				
Operario Limpieza	395.094			
Oper. Expedición	446.734			
Oper. Esp. Expedic.	505.846			
Enc. Int. o Expedic.	532.339			

SIND. TRAB. DE MAN. EMB. EXP. DE FRUT FR. Y PORT. Y HORT. DE CUYO

Convenio 292 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Chofer	424.749			
Sereno	394.494			
Administ. de 1	412.314			

SIND. TRAB. IND. DE LA ALIMENTACION
Convenio 293 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Maestro facturero	436.242			
Oficial facturero	401.025			
Med. ofic. facturero	397.763			
Ayudante facturero	394.494			
Aprendiz dos años	322.722			
Aprendiz un año	322.722			

UNION PERS. PANADERIAS PASTELERIAS Y AFINES DE BAHIA BLANCA
Convenio 294 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mayores				
Maestro	701.983			
Segundo Maestro	505.354			
Oficial Hornero	439.810			
Oficial	400.375			
Med. Ofic. Hornero	498.573			
Medio Oficial	396.391			
Ayudante	394.494			
Peón	394.494			
Menores				
Catorce Años	293.535			
Quince Años	296.323			
Dieciséis Años	299.395			
Diecisiete Años	305.240			

SINDICATO OBRERO DE LA FRUTA
Convenio 331 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Capataces	608.885		26.472	
Oficial Embalador	563.441		24.496	
Of. Embalador 2ª	519.775		22.599	
Aprendiz Embalador	481.297		20.925	
Clasificador	481.297		20.925	
Aprendiz Clasific.	429.544		18.687	
Alamb. Empapelador	519.775		22.599	
Alamb. Empap. de 2ª	481.297		20.925	
Armador Cajones	563.441		24.496	
Carretillero	481.297		20.925	
Peón Inicial Mecán.	429.544		18.677	
1 2 Of. Mecán.	519.775		22.599	
Oficial Mec.	563.441		24.496	
Sereno	481.297		20.925	
Peón Calef.	281.297		20.925	
Peón Gral.	429.544		18.477	
Cocinero	481.297		20.925	
Capataz Playa	608.885		26.472	
Peón Gral. Playa	481.297		20.925	
Conductor	563.441		24.496	

SIND. BAÑEROS Y AFINES DE GENERAL PUEYRREDON
Convenio 342 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Guardavidas	899.585			
Carperos	532.140			
Castill., Lav., Duch.	487.349			
Administrt.				
No Jerárquicos	433.943			
Boleteros/as	409.016			
Cad. de Playa	389.220			

FEDERACION ARG. DE TRAB. DE PRENSA
Convenio 343 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Emp. Per. Redacción				
Aspirante	552.832			
Archivero	587.046			
Reportero	667.502			
Cronista	741.452			
Redactor	823.060			
Redac. Calif.	908.106			
Encar. o Jefe de Sección	995.337			
Editorialista	995.337			
Pro. Sec. de Redacc.	1.075.242			
Sec. Gral. de Redacc.	1.197.942			
Rama Emp. Per. Adminis.				
Ayud. Inicial	406.435			
Auxiliar	415.349			
Aux. Primero	452.746			
Aux. Calif.	510.260			
Jefe de Secc.	595.524			
Jefe de Per. Tesore.	690.340			
Rama Emp. Per. Interno y Mae.				
Peón de Intenden.	394.634			
Aux. Primero de Intenden.	412.930			
Rama Radio y TV Redacción				
Aspirante	552.832			
Archivero	587.046			
Reportero	667.502			
Cronista	741.492			
Redactor	823.060			
Redactor Calif.	908.106			
Encar. o Jefe de Sección	995.453			
Editorialista	995.337			
Pro. Sec. de Red.	1.075.242			
Sec. Gral. de Red.	1.197.942			
Rama Radio Redacción				
Aspirante	552.832			
Cronista	741.492			
Redactor	823.060			
Jefe de Informativo	1.197.942			

SINDICATO PERIODISTAS DE LA PAMPA
Convenio 345 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Periodística				
Aspirante	396.037			
Cronista Archivero	503.769			
Cronista 1 Report	661.063			
Secret. Redacción	816.897			
Ad. Exp. Etc.				
Cad. Ayud. y Peón	396.037			
Auxiliar	455.418			
Auxiliar Calif.	553.340			
Sup. Jefe Sec.	659.240			
Jefe Sección	728.702			
Adm. Gerente	926.661			

SINDICATO DE PRENSA DE MAR DEL PLATA
Convenio 346 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1º Categoría Redacción				
Aspirante	444.766			
Reportero	493.556			
Cronista	583.039			
Redactor Correcto.	728.752			
Jefe de Sección	948.832			
Pro Secretario	1.026.477			
Secret. Redacción				
Secretario General	1.106.256			
Jefe de Redacción	1.272.306			
1º Categoría Administración				
Ayudante	1.552.666			
Auxiliar	444.766			
Auxiliar 1º	522.035			
Auxiliar Princ.	605.682			
Jefe de Sección	727.804			
1º Categoría Intendencia				
Peón	948.832			
Prot. Sereno Oden.	444.766			
Recep. Telef.	487.880			
Encargado	605.682			
Intendente	727.804			
2º Categoría Redacción	853.075			
Aspirante	444.766			
Reportero	475.519			
Cronista	565.197			
Redactor Corrector	622.999			
Jefe de Sección	770.934			
Pro Secretario	845.337			
Secret. Redacción	921.885			
2º Categoría Administración				
Ayudante	444.766			
Auxiliar	475.519			
Auxiliar 1º	519.163			
Auxiliar Princ.	583.242			
Aux. Calificado	646.399			
Jefe de Sección	770.934			
2º Categoría Intendencia				
Portero	444.766			
Ordenanza	485.205			

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS
Convenio 348 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Besugo				
Plaza				17.246,3
Fábrica o Congel.				11.049,3
Corvina				
Plaza				8.286,4
Fábrica o Congel.				5.525,3
Gallo				
Plaza				10.353,4
Fábrica o Congel.				5.525,3
Lenguado				
Plaza				17.246,3
Fábrica o Congel.				11.049,3
Salmón				
Plaza				27.623,6
Fábrica o Congel.				22.089,1
Trilla				
Plaza				55.220,1
Fábrica o Congel.				41.409,5
Mejillón				
Plaza				6.221,0
Fábrica o Congel.				5.525,3
Chernia				
Plaza				13.811,5
Castañeta				
Plaza				5.525,3
Mero				
Plaza				5.525,3
Gatuso				
Plaza				5.525,3
Pez Palo				
Plaza				5.525,3
Pargo				
Plaza				5.525,3
Raya				
Plaza				5.525,3
Pescadilla				
Plaza				6.893,3
Fábrica o Congel.				5.525,3
Palometa				
Plaza				10.353,4
Fábrica o Congel.				6.893,3
Pulpito				
Plaza				69.033,0
Caracol				
Plaza				10.353,4
Calamarette				
Plaza				32.843,3
Pejerrey				
Grandes - Plaza				24.164,3
Chicos - Plaza				10.353,4

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Camarón				
Grande - Plaza				48.328,5
Mediano - Plaza				31.058,7
Saurel				
Grande - Plaza				10.353,4
Mediano - Plaza				6.893,3
Brotola				
Plaza				41.409,5
Cornalito				
Plaza				20.705,1
Fábrica o Congel.				17.246,3
Tiburones				
Al Contado				1.045,4
A Treinta Días				1.369,3
Escuadros				
Al Contado				348,6
A Treinta Días				473,5

UNION OBR. TINTOREROS SOMBREREROS Y LAVADEROS

Convenio 354 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Planchadores				
Oficial General			19.011	
Oficial			18.850	
Medio Oficial			15.901	
Pl. a Mano				
Oficial Planch.			18.568	
Medio Oficial			15.901	
Lavadores				
Oficial			17.866	
Medio Oficial			15.901	
Cajeros				
Mayor de 18 Años			17.023	
17 Años y 6 Hs. Jor.			15.780	
Empl. Mostr.				
Mayor de 18 Años			15.780	
Choferes				
Mayor de 18 Años			15.901	
Tintoreros				
Oficial			19.011	
Medio Oficial			18.568	
Empl. Varios				
Encarg. de Sección			17.023	
Limpiar a Seco			15.994	
Desmanchadores			15.780	
Foguistas			15.780	
Cadetes				
Mayor de 18 Años			15.780	
De 17 años O/6 Hs.			11.233	
De 16 Años O/6 Hs.			10.875	
Costurera			17.022	
Modista Arr. Gen.				
Costurera			15.776	

UNION OBR. TINTOREROS SOMBREREROS Y LAVADEROS

Convenio 355 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empl. Mostrador			15.780	
Cajeros			16.212	
Pasadores			16.000	
Foguistas			15.780	
Encargado Secc.			16.495	
Centrifugadores			16.000	
Peones			15.780	
Chof. Repart.			16.160	
Planc. Camisas			16.160	
Cadete Mayor 18 A.			15.780	
Cte. Menor 18 A. 6 H.			12.427	

ASOCIACION GREMIAL DE MUSICOS

Convenio 358 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Loc. Clase A			15.780	
B. Sup. 200 M2			17.917	
Menos 200 M2			21.814	
Café Concerts			25.763	

SIND. OBR. PASTELEROS CONFITEROS PIZZEROS Y ALFAJOREROS CATAM

Convenio 359 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Peón general	394.494			
Peón ayudante	394.758			
Medio oficial	395.185			
Oficial	396.217			
Maestro ayudante	396.558			
Maestro	409.303			

FED. ARG. DE OBR. PASTELEROS CONFITEROS PIZZEROS Y ALFAJOREROS

Convenio 360 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pastelerías				
Maestro	502.046			
Hornero	439.094			
Oficial	420.391			
Ayudante	399.321			
Peón ayudante	395.518			
Peón limpieza	395.455			
Vendedor/a	399.321			
Aprendis	338.691			
Cadete	338.691			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pizzerías				
Maestro pizzero	457.005			
Segundo pizzero	436.350			
Hornero pizzero	436.350			
Depend. mostrador	399.321			
Depen. salón	457.005			
Ayudante pizzero	399.321			
Cajero	405.804			
Encargado	414.946			
Empanadero/a	399.696			
Ayudante emp.	397.326			
Peón general	395.455			
Cadete	338.691			
Fab. empan.				
Maestro	457.005			
Empastador	405.804			
Sebador	414.946			
Cort. de discos	405.804			
Hornero	398.698			
Empaquetador	395.455			
Ayudante	396.141			
Peón	394.494			
Chofer	405.804			
Ayudante chofer	395.580			
Sereno	394.494			
Emp. vendedor	399.321			
Picadillero	396.578			
Encargado/a	420.391			
F. pre pizza				
Maestro	457.005			
Empastador	405.804			
Peón	394.494			
Chofer	405.804			
Ayudante chofer	395.580			
Sereno	394.707			
Emp. vendedor	399.321			
Encargado/a	420.391			
Rama pastel				
Maestro facturero	420.391			

SIND. DE TRAB. DE LA IND. DEL CUERO

Convenio 361 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Personal admin.	394.494			
Personal obrero	394.494			
Peón bca./lavadero	399.384			
Oficial 1. etc.	469.329			

FED. ARG. DE OBR. PASTELEROS CONFITEROS PIZZEROS Y ALFAJOREROS

Convenio 362 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Heladerías				
Maestro c/ pataz	518.286			
Oficial	489.441			
Medio oficial	447.938			
Ayudante	406.013			
Pers. femen.				
Encargada	417.447			
Env. empaq. ban. etc.	403.140			
Pers. mant				
Encargado o jefe	494.404			
Ayud. o suplente	458.251			
Vend. y admin.				
Encarg. y vendedor	406.013			
Vendedor	401.277			
Cajeros	415.009			
Encarg. expedición	415.009			
Personal expedición	400.098			
Peones generales	394.494			
Suplente de ventas	395.586			
Repartidores	395.081			
Choferes	405.942			
Sereno	394.494			
Personal administ.	418.009			
Aprend. y cadetes.				
A los 14 años	315.448			
A los 15 años	315.448			
A los 16 años	318.377			
A los 17 años	320.825			
A los 18 años	386.338			

SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES TRASPORTE AUTOMOTOR

Convenio 363 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operario				
Auxiliar Encargado	452.030			
Auxiliar Principal	427.349			
Auxiliar de Primer.	402.721			
Aux. Aprend. Menor 1	337.731			

SINDICATO DE PRENSA DE CORDOBA

Convenio 364 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Redacc. 1ª Categ.				
Aspirante	611.807			
Repórtero	679.4[illegible]3			
Cronista	727.354			
Redactor	767.[illegible]78			
Jefe de Secc.	79[illegible].[illegible]0			
Editorialista	835.[illegible]			
Prosecretario	919.723			
Sec. de Redacción	935.5[illegible]			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sec. Gral.	1.075.788			
Subdirector	1.285.124			
Director	1.369.008			
Rama Redacc. 2ª Categ.				
Aspirante	606.218			
Reportero	668.133			
Cronista	712.532			
Redactor	735.467			
Jefe de Secc.	767.082			
Editorialista	799.209			
Prosecretario	866.653			
Sec. de Redacción	924.259			
Sec. Gral.	1.020.080			
Subdirector	1.235.468			
Director	1.321.955			
Rama Adm. 1ª Categ.				
Ayudante	608.184			
Auxiliar	670.594			
Aux. Primero	710.783			
Aux. Calificado	700.429			
Jefe de Secc.	955.789			
Sub. Administrador	1.285.124			
Administrador	1.369.008			
Rama Adm. 2ª Categ.				
Ayudante	604.078			
Auxiliar	659.626			
Aux. Primero	712.638			
Aux. Calificado	748.258			
Jefe de Secc.	936.027			
Sub Administrador	1.234.416			
Administrador	1.321.955			
Rama Intende. 011 Categ.				
Peón de Intenden.	603.468			
Aux. de Intenden.	633.659			
Jefe de Secc.	705.246			
Intendente	747.530			
Rama Intende. 2ª Categ.				
Peón de Intenden.	585.303			
Aux. de Intenden.	614.553			
Jefe de Secc.	677.517			
Intendente	724.978			
Rama Exp. 1ª Categ.				
Aux. y/o Peón Gral.	603.469			
Auxiliar	652.661			
Aux. Primero	711.895			
Jefe de Exp.	747.530			
Rama Exp. 2ª Categ.				
Ayu. y/o Peón Gral.	585.303			
Auxiliar	614.553			
Aux. Primero	671.069			
Jefe de Exp.	724.978			
Menores 1ª y 2ª Categ. Inicial	516.615			

SINDICATO OBREROS PANADEROS PAST. Y FACTUREROS DE CONCORDIA

Convenio 365 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pasteleros				
Maestro	541.460		27.874	
Oficial	504.992		23.563	
Medio Oficial	411.467		19.537	
Hornero	430.190		20.593	
Ayudantes	397.754		18.941	
Ay. General	395.384		18.827	
Aprendiz 18 Años	394.494		18.785	
Fact. y Pizz.				
Maestro	571.189		26.583	
Oficial	478.843		22.429	
Medio Oficial	399.017		19.001	
Hornero	411.467		19.461	
Ayudantes	397.754		18.941	
Ay. General	395.384		18.827	
Aprendiz 18 Años	394.494		18.785	
Pers. Comer.				
Dependiente 1	455.400			
Depend. 2	442.272			
Cajeros/as	455.400			
Peón de Patio	430.190			
Repartidor	430.190			
Depend. 3	442.259			

SINDICATO CAPATACES ADMIN. Y VIGILANCIA DE CANTERAS PCIA. CBA.

Convenio 366 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Prod.				
Categoria A	546.068			
Categoria B	500.645			
Categoria C	467.530			
Categoria D	428.712			
Categoría E	397.201			
Rama Adm.				
Categoría A	517.210			
Categoria B	477.003			
Categoria C	443.510			
Categoría D	410.086			
Categoría E	394.494			

UNION TRABAJADORES ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

Convenio 367 - Año 75

Descripcion	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Jef. Departam.				
Secretaria General	627.631			
Contaduria General	627.631			
Asuntos Legales	627.631			
Administra.				
Primera Cat.	536.435			
Segunda Cat.	467.724			
Tercera Cat.	426.117			
Cuarta Cat.	399.384			
Per. Servicio				
Primera Cat.	397.388			
Segunda Cat.	394.494			

ASOCIACION GREMIAL DE MUSICOS MAR DEL PLATA

Convenio 369 - Año 75

Descripcion	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Velada			18.416	
Soire			16.[illegible]33	
Fiestas			19.493	

ASOCIACION GREMIAL DE MUSICOS

Convenio 370 - Año 75

Descripcion	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Teledifusora Prog. Gener.				
Con. 2 H. de Ensayos				23.029,6
Teledifusora Pr. Concert.				
Con. 2 H. Ens. Concer.				26.876,0
Con. 2 H. Ens. Solis.				23.029,6
Con. 2 H. Ens. P. Real				21.507,2
Con. 2 H. Ens. Ma.a				19.182,1
Teledifusora Prog. Omnibus 1½ H. Dur.			25.021	
Radioemis.				
Músico Estable	448.512			
Mús. Temporario	550.742			
Mús. T. 3 Ent. Sem.	356.525			
Mús. Tran. 2 Ent. Sem.	356.525			
Mús. Ccas. 1½ H.				23.029,6

UNION OBREROS TINTOREROS SOMBREREROS Y LAVADEROS

Convenio 371 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Maquinistas			16.812	
Choferes	420.304		16.812	
Tendedores/as			16.093	
Clasificadores/as			16.093	
Limpiad. en Seco			16.093	
Sastres - Oficial			16.812	
Plancha Maq.	420.304		16.812	
Planch/Máq. ½ Of.			16.812	
Planch/Mano Of.			16.093	
Planch/Mano ½ Of.			16.093	
Ayudantes Repart.			15.780	
Distrib. de Ropa			15.780	
Encarg. de Control			15.780	
Marcadores			15.780	
Peones en Gral.			15.780	
Repasadores			15.780	
Costureras - Of.			15.780	
Cost. ½ Of.			16.093	
Emplead. al Mostr.	394.494			
Porteros o Serenos	896.108			
Sombrereros - Of.			16.812	
Tintoreros - Of.			16.812	
Tintoreros Color			16.093	
Repartidores			16.093	
Compaginadores			16.093	
Desmanchadores - Of.			16.093	
Embolsadores			16.093	
Encargados	420.304			
Foguista	420.304			
Lavador - Of.			16.812	

SINDICATO OBREROS EMPLEADOS INDUSTRIA DEL TRACTOR

Convenio 373 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Trab. Produc.				
Jornal Inic. F		3.284		
Jornal Inic. E		3.093		
Jornal Inic. D		2.903		
Jornal Inic. C		2.831		
Jornal Inic. B		2.716		
Jornal Inic. A		2.644		
Jornal Ocup. F		3.377		
Jornal Ocup. E		3.163		
Jornal Ocup. D		2.974		
Jornal Ocup. C		2.903		
Jornal Ocup. B		2.812		
Jornal Ocup. A		2.716		
Jornalizado				
1er. Escalón 10		4.163		
1er. Escalón 9		3.911		
1er. Escalón 8		3.676		
1er. Escalón 7		3.528		
1er. Escalón 6		3.284		
1er. Escalón 5		3.163		
1er. Escalón 4		3.025		
1er. Escalón 3		2.833		
1er. Escalón 2		2.735		
1er. Escalón 1		2.670		
2do. Escalón 10		4.258		
2do. Escalón 9		4.078		
2do. Escalón 8		3.885		
2do. Escalón 7		3.629		
2do. Escalón 6		3.377		
2do. Escalón 5		3.235		
2do. Escalón 4		3.118		
2do. Escalón 3		2.974		
2do. Escalón 2		2.852		
2do. Escalón 1		2.741		
3er. Escalón 10		4.420		
3er. Escalón 9		4.210		
3er. Escalón 8		4.021		
3er. Escalón 7		3.794		
3er. Escalón 6		3.579		
3er. Escalón 5		3.331		
3er. Escalón 4		3.193		
3er. Escalón 3		3.047		
3er. Escalón 2		2.927		
3er. Escalón 1		2.812		
Trab. de Ofi.				
Jornal Inic. 10		[illegible]		
Jornal Inic. 9		[illegible]		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Jornal Inic. 8		3.357		
Jornal Inic. 7		3.235		
Jornal Inic. 6		3.118		
Jornal Inic. 5		2.974		
Jornal Inic. 4		2.852		
Jornal Inic. 3		2.741		
Jornal Inic. 2		2.615		
Jornal Inic. 1		2.522		
A los 6 M.				
10		3.920		
9		3.595		
8		3.447		
7		3.331		
6		3.193		
5		3.070		
4		2.954		
3		2.807		
2		2.716		
1		2.598		
Pers. Mensual Inicial				
1ra.	601.912			
2da.	519.629			
3ra.	454.145			
4ta.	395.312			
Pers. Mensual P. 61 a 70				
1ra.	626.198			
2da.	540.355			
3ra.	470.675			
4ta.	410.008			
Pers. Mensual P. 71 a 80				
1ra.	650.515			
2da.	560.752			
3ra.	486.880			
4ta.	424.709			
Pers. Mensual P. 81 a 90				
1ra.	694.794			
2da.	581.468			
3ra.	503.408			
4ta.	439.404			
Pers. Mensual P. 91 a 95				
1ra.	726.815			
2da.	601.912			
3ra.	519.629			
4ta.	454.145			
Pers. Mensual P. 96 a 100				
1ra.	767.241			
2da.	634.320			
3ra.	542.424			
4ta.	473.680			

SOCIEDAD GREMIAL DE VAREADORES

Convenio 374 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Caball. E.				
Peón Vareado	197.248			
Capataces	218.353			
Serenos	197.248			

UNION OBREROS Y EMPLEADOS INDUSTRIA MADERERA Y ANEXOS

Convenio 375 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Aserrad. y Choferes			16.547	
Cuneros y Peones			15.780	

UNION OBRERA DEL CAUCHO DE SANTA FE

Convenio 377 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Aprendiz			17.261	
Llantero			17.582	
Ayudante general			19.305	
Oficial			20.461	
Oficial cocinador			21.681	

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA

Convenio 378 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción				
Colaboradores	422.143			
Aspirante	447.748			
Laboratorista	460.502			
Corrector	497.005			
Redactor	621.718			
Cablero calificado	621.718			
Reportero gráfico	621.718			
Redact. calificado	669.295			
Dictorialista	552.650			
Jefe de sección	773.948			
Secret. redacción	875.018			
Jefe de redacción	1.074.570			
Administrac.				
Cadete	393.272			
Ayud. administrativ.	422.143			
Auxil. administrativ.	447.748			
Jefe sección	621.718			
Administrador	875.018			
Expedición				
Ayud. o peón gral.	422.143			
Auxil. u operario	422.143			
Encargado	465.657			
Intendencia				
Peón	422.143			

SOCIEDAD MUSICOS DE SANTA FE

Convenio 380 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ejec. o vocalista			15.780	

FED. ARG. DE OBREROS PASTELEROS CONFITEROS PIZZEROS Y ALFAJ.

Convenio 382 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pizza dis.				
Maestro conf. y pas.	524.422			
Ayud. pastelero	408.944			
Maestro pizzero Et.	439.608			
Hornero	439.608			
Medio oficial	400.913			
Ayud. pizzero sand.	395.154			
Cortador pizza	395.154			
Dependiente salón	439.608			
Sandwicheros/as	439.608			
Flambrero	395.127			
Parrillero	439.608			
Minutero	395.127			
Cocinero	439.608			
Ayudante cocina	394.494			
Encargado	399.959			
Cajero	439.608			
Depend. mostrador	395.094			
Empaquetadoras	395.094			
Lavacopas	394.494			
Peón de limpieza	395.154			
Peón carga descarg.	395.154			
Choferes	399.959			
Serenos	395.154			
Pers. administrat.	439.608			
Depend. de helados	395.154			
Sandw. boca E.				
Maestro	439.608			
Oficiales	439.608			
Ayudantes	395.575			
Peones	395.154			
Vendedores/as	395.435			
Repartidores	395.435			
Choferes	399.959			
Cajero	439.608			
Depend. de salón	439.608			
Depend. mostrador	395.154			
Lavacopas	395.154			
Serenos	395.154			
Empaquetadores	395.154			
Pers. administrat.	439.608			
Aprend. y cad.				
A los 14 años	313.476			
A los 15 años	315.448			
A los 16 años	318.377			
A los 17 años	320.825			

SINDICATO PORTUARIOS ZONA NORTE

Convenio 383 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obreros			15.780	

Los salarios básicos a destajo incluidos en el presente convenio actualizados legalmente a diciembre de 1980, se incrementarán en un 2,5 %.

SIND. OBREROS PASTELEROS PIZZEROS ALFAJ. ROTISEROS MENDOZA

Convenio 384 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
S. de Par y P.				
Maestro Pastelero	465.398			
Segundo Maestro	446.363			
Oficial	418.800			
Maestro Facturero	418.800			
Hornero	413.800			
Medio Oficial	393.448			
Ayudante Hornero	398.012			
Ayudante Pastelero	396.578			
Peón de Fca.	394.494			
Per. y de Com.				
Prim. Vendedor	399.508			
Seg. Vendedor	397.825			
Encargado	411.514			
Cajero	411.938			
Empaquetador	395.255			
Chofer	397.483			
Auxiliar	396.765			
Peón Gral.	394.494			
Sand. Rot. Etc.				
Rotisero	438.812			
Primer Sandwichero	410.978			
Segundo Sandwichero	398.202			
Primer Vendedor	299.321			
Segundo Vendedor	397.638			
Encargado	407.471			
Cajero	404.432			
Peón Gral.	394.871			
Pizz. y Empan.				
Maestro Pizzero	444.811			
2º Maestro Pizzero	419.837			
Turnante	407.471			
Hornero	407.471			
Ayud. Hornero	397.638			
Cortador	397.638			
Cajero	402.434			
Depend. Mostrador	398.636			
Empanadero	409.995			
Ayud. Empanadero	398.202			
Tareas Mixtas	397.326			
Peón Gral.	394.494			
Depend. de Salón	438.311			
Desp. con E. P. Vendedor	399.503			
Gallet E. y G.				
Maestro	425.876			
Oficial	405.971			
Fca. Alfajore.				
Maestro	442.730			
Oficial	407.641			
Hornero	407.679			
Ayudante	396.453			
Empaquetador	396.453			
Peón	391.494			
Fca. Especial				
Maestro	448.432			
2º Maestro	430.732			
Oficial	415.278			
Hornero	415.278			
Ayudante	396.453			
Empaquetador	396.453			
Peón	394.494			
Fca. Mol. Past.				
Maestro	444.811			
Oficial	401.030			
Ayudante	396.393			
Vendedor	398.947			
Cajero	403.452			
Encargado	414.946			
Chofer	399.259			
Depend. de Salón	437.054			
Peón	394.494			
Fca. Bomb. y B.				
Maestro	465.398			
Oficial	410.212			
Ayudante	399.072			
Bañador	399.072			
Envolv. de Bombones	398.947			
Vendedor	397.825			
Chofer	397.438			
Peón	394.494			
Fca. Chur. Fla.				
Oficial	406.122			
Chofer	397.488			
Peón	394.494			
Dif. Ramas Es. Auxiliar Contable	397.700			

SIND. OBREROS EMPACADORES FRUTAS RIO NEGRO Y NEUQUEN

Convenio 385 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Embaladores de 1ª	628.390			
Tapador a Mano	628.390			
Alambrador	610.171			
Tapador a Máquina	610.171			
Embalador de 2ª	585.188			
Armad. Cajón a Mano	556.163			
Estibador o Seca.	544.234			
Carretillero	544.234			
Emboquilla o Afime	544.234			
Armador Cajón Máq.	538.104			
Chofer Art. Ent. P.i.	530.500			
Mecánico	530.500			
Tamañador de 1ª	507.637			
Recibidor y/o Pesa.	507.637			
Clasificadora Punt.	507.637			
Alambrad. Máq. Autom.	507.637			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Descarg. Cos. .nos	501.959			
Cargador Ca. Empac.	501.999			
Embalador Aprendiz	501.999			
Chofer Autocol. de 1ª	501.999			
Tamañador de 2ª	498.542			
Operario Máq. Lavad.	498.542			
Clasificadora	498.542			
Alambad. Aprendiz	498.542			
Peón Trab. Varios	490.467			
Sereno 12 horas	490.467			
Chofer Autocol. de 2ª	490.467			
Chofer Cam. Plam. Em.	490.467			
Papelero	490.467			
Apuntador	484.846			
Remarcador	484.846			
Carretill. Aprendiz	484.846			
Alcanzac. Tam. o Emb.	484.846			
Sereno 10 horas	476 784			
Sellador de Riel.	470.131			
Afichador o Encart.	470.131			
Sereno 8 horas	470.131			
Sellador de Plava	464.207			
Clasif. Aprendiz	456.153			

UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

Convenio 389 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1ª A División				
Arbitros				35.102,2
Juez de Línea Sol.				14.045,8
Juez de Línea Amar.				12.629,5
4ª A División				
Arbitros				17.538,3
Jueces de Línea				14.045,8
Div. Ascenso				
Primera				21.055,7
Reserva				10.525,9
Boleteros				10.525,9
Controles				8.427,3

SINDICATO EMPLEADOS CINEMATOGRAFICOS DE MAR DEL PLATA

Convenio 395 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operadores	570.592			
Acomodadores	394.494			7.009,8
Boleteros	400.556			

UNION OBREROS TINTOREROS SOMBREREROS Y LAVADORES

Convenio 397 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A	505.305			
B	494.691			
C	479.787			
D	467.535			
E	453.691			
F	415.776			
G	399.849			
H	397.314			
F	396.052			
J	394.494			

SINDICATO DE PRENSA DE BAHIA BLANCA

Convenio 403 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
De Redacción				
Aspirante	443.122			
Archivero	579.446			
Reportero	644.217			
Cronista	729.472			
Redactor	797.625			
2º Jefe	825.408			
Jefe de Sección	888.534			
Editorialista	967.479			
Prosecret. Redac. 1	967.479			
Secret. de Redacción	1.075.076			
Prosecret. General	1.146.675			
Secret. General	1.246.872			
Jefe de Redacción	1.431.623			
De Administ.				
Ayudante	443.122			
Auxil. de 3ª	602.632			
Auxil. de 2ª	644.217			
Auxil. de 1ª	710.583			
Auxil. Calif.	803.751			
Jefe de Sección	888.534			
De Intenden.				
Inicial	443.122			
Exp. Dist. Coc.				
Auxil. Esp.	443.122			
Auxil. 1ª	710.583			
Jefe de Sección	888.534			
Rama Televis.				
Compag. Archiv.	797.625			
Camarógrafo	797.625			
Coordinador	888.534			
Sub Jefe Notic.	967.479			
Jefe Noticiero	1.075.076			
Rama Radio				
Redactor	797.625			
Segundo Jefe	967.479			
Jefe	1.075.076			

SIND. UNIF. BARRACAS LANAS CUEROS CERDAS HERC. CENT. FRUT. LAV.
Convenio 404 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Salario Homb. P. C. L. Cer. Py.			26.757	
Cerda Vacuna Salario Homb.				
Mezcladores Primer.			21.667	
Peinador Colas			21.667	
Peinador Tuse			21.667	
Cargadores Peines			21.667	
Lavado de Cerdas			21.667	
Salario Homb. L. y C. Ce. Por.			24.626	
Cerda Vacuna Salar. Mujer				
Clasificadora 1ª Ca.			21.535	
Emparejadora 1ª Cat.			21.535	
Tiradora de Cola 1			21.535	
Tiradora de Cola 2			21.535	
Tiradora de Tuse 1			21.535	
Tiradora de Tuse 2			21.535	
Tareas Grales.			21.535	
Salar. Mujer Elab. Cer. Por.			24.017	
Cerda Stand. Salario Homb.				
Palet. de Col. Prime.			21.667	
Palet. de Col. Segu.			21.667	
Palet. de Tuse Prim.			21.667	
Palet. de Tuse Seg.			21.667	
Atadores Colas			21.667	
Atadores de Tuse			21.667	
Peones Gral.			21.667	
Cerda Stand. Salar. Mujer				
Clasific. Primera			21.535	
Emparejad. Primera			21.535	
Tirad. de Cola Fina			21.535	
Tirad. de Cola Seg.			21.535	
Tirad. de Tuse Prim.			21.535	
Tirad. de Tuse Seg.			21.535	
Tareas Grales.			21.535	
Cerda Stand. Salario Homb.				
Mezcladores Prim.			21.667	
Peinador Cola			21.667	
Peinador Tuse			21.667	
Cargadores Peine			21.667	
Lavad. de Cerda			21.667	

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO DE BAHIA BLANCA
Convenio 405 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Jornada 8 Hs.				
19 Años	394.494			
Oficiales/as	424.078			
Choferes	424.078			
Ofic. Tintorero	486.499			

SINDICATO OBREROS LADRILLEROS DE TUCUMAN
Convenio 406 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Corte C Barr. Elab.				9.528,7
Cort. Ad. Elab. en Ba.				13.754,8
Corretillador				2.751,2
Of. Cargad. y Quem.			19.804	
Obrero Jorn.			15.780	
Hacer. Can. C. Fed.				15.966,9
Bomb. y Bald. Agua				1.022,7
Carga y Descarga				2.751,2
Limp. Canch. Vieja				7.940,5

SINDICATO DE PERIODISTAS DE GUALEGUAYCHU
Convenio 414 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redaccion				
Aprendiz	436.955			
Laboratorista	495.836			
Corrector	605.041			
Redac. Calif. R. Gra.	663.967			
Redactor Cal. Edit.	718.094			
Jefe de Sección	780.289			
Sec. de Redacción	859.039			
Jefe de Redacción	1.010.634			
Administra.				
Cadete	360.544			
Ayudante Administ.	436.955			
Auxiliar Administ.	558.517			
Jefe de Sección	718.094			
Administrador	984.063			
Expedicion				
Ayudante Peón Gene.	399.879			
Auxiliar u Opera.	443.254			
Encargado	558.517			
Intendencia				
Peón	436.955			

SINDICATO DE PRENSA DE CONCORDIA
Convenio 415 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Aspirantes	394.378			
Reporteros	517.457			
Cronistas	580.261			
Cablero	692.416			
Editorialista	827.238			
Jefe de Noticias	955.417			

UNION OBRERA INDUSTRIA MADERERA DE CORDOBA
Convenio 416 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Básico			15.780	

Los salarios básicos a destajo incluidos en el presente convenio actualizados legalmente a diciembre de 1980, se incrementarán en un 2,5%.

CIRCULO DE LA PRENSA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convenio 417 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Redac.				
Aspirante Inicial	443.122			
Reportero Archi.	480.185			
Cronista	622.288			
Redactor	697.847			
Jefe Sec.	721.541			
Editorialista	827.281			
Prosecret.	827.281			
Secretario	894.476			
Rama Adminis.				
Inicial	443.122			
Auxiliar	535.175			
Receptor Aviso	631.999			
Cajero C. Corrent.	651.884			
Contador	721.541			
Jefe Adminis.	721.541			
Rama Public.				
Productor	587.107			
Cobrador	533.194			
Dibujante	587.107			
Jefe de Arte	677.950			
Jefe Publicidad	721.541			
Rama Int.				
Cad. Menor	393.272			
Cad. Mayor	425.890			
Persona Limp.	443.122			
Chofer	587.107			
Rama Exped.				
Ayudante Exp.	508.852			
Encargado Exp.	622.288			

SINDICATO DE OBREROS EN CONSTRUC. NAVALES DE ROSARIO
Convenio 418 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Raschines			16.333	
Encargado de Raschine			21.331	
Oficiales en Gener.			18.874	
Encarg. Ofic. y Capa.			28.587	
Guincheros			18.874	

SINDICATO DE OBREROS EN CONSTRUC. NAVALES DE ROSARIO
Convenio 419 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Of. Especializado		2.961		
Of. Op. Carg. Maq.		2.760		
M. Of. Prác. Ay. Seg.		2.591		
Ayud. Peón Prác.		2.325		
Peón Gral.		1.973		

ASOCIACION PERIODISTAS SAN CARLOS DE BARILOCHE
Convenio 421 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción				
Aspirante	408.677			
Reportero	551.739			
Rep. cal. u esp.	589.973			
Cronista iae.	654.908			
Cron. cal. o esp.	688.231			
Red. cabl. trac.	714.356			
Jefe sec. subjefe	814.809			
Editorialista	915.435			
Jefe de redacción	1.225.984			
Administ. etc.				
Ayudante	408.677			
Auxiliares	447.605			
Auxiliares	486.673			
Auxiliar codif.	660.843			
Auxiliar espc.	714.356			
Exp. circ. dis.				
Ayudante	408.677			
Aux. oper.	447.605			
Aux. oper. codif.	486.673			
Capataz	655.922			
Intendencia				
Peón	408.677			
Auxiliar	447.605			
Auxiliar 1	486.673			
Calificados	551.739			
Capataces	655.922			

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE ESCRIBANIAS DE PROV. BS. AS.
Convenio 425 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Oficial mayor	561.962			
Protocolista	519.976			
Liquidador	479.870			
Auxiliar general	432.276			

SINDICATO OBREROS PAST. ALFAJ. CONFITEROS Y AFINES
Convenio 438 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Alfajoreros elab. exped. m.				
Encargado sección			24.674	
Of. espec. y no espec.			23.897	
Of. hornero			22.940	
Control superv.			22.493	

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Chofer			21.451	
Sereno			20.800	
Medio ofic.			20.800	
Ayudante			19.525	
Peón			18.639	
Alfajoreros pers. femenin.				
Supervisor.			22.493	
Calificada			21.090	
Capacitada			19.301	
Operaria			18.486	
Práctica			17.903	
Inicial			17.346	
Alfajoreros administ. ven.				
Encarg. sección	481.292			
Administr.	449.003			
Cajero	449.003			
Aux. adm. y telef.	393.041			
Vendedor	449.003			
Aux. en ventas	432.435			

RES. DELG. REGIONAL CATAMARCA N 30775 ASOC. OBRERA MINERA

Convenio 892 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría 1			15.780	
Categoría 2			15.780	
Categoría 3			15.780	
Categoría 4			15.780	
Categoría 5			15.928	
Categoría 6			16.472	
Categoría 7			17.032	
Categoría 8			17.580	
Categoría 9			18.132	

LAUDO 1|75 SIND. OBRERO MARITIMOS UNIDOS

Convenio 976 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Marinero	394.494			
Cocinero	399.108			
2do. pescador	399.108			
1er. pescador	411.431			

LAUDO 3|75 CENTRO PATRONES DE CABOTAJE RIOS Y PUERTOS

Convenio 977 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Patrón	755.887			
2do. patrón	620.441			

LAUDO 4|75 SIND. CONDUCTORES FUSIONADOS R. A.

Convenio 978 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1er. cond|mot.	673.792			
2do. cond|mot.	620.441			
3er. cond|mot.	517.806			
4to. cond|mot.	460.366			

LAUDO 1|75 SIND. PETROLEROS DE CORDOBA

Convenio 979 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Encargado	526.155			
Operario plana	463.204			
Operario servicio	487.261			
Sereno	395.606			
Administrativo	507.184			

Continuará



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Acláranse los alcances de la Resolución ME Nº 1.670|80.

RESOLUCION
Nº 120
Bs. As., 20|1|81

VISTO lo dispuesto en la Resolución número 1.670|80 y,

CONSIDERANDO:

Que los derechos de importación establecidos en la citada resolución fueron previstos de manera tal que, en oportunidad de la derogación de los gravámenes extra arancelarios anunciados el 10 de julio de 1980, éstos pasaran a formar parte del derecho de importación, sin que ello produjera modificación alguna en el tipo de cambio efectivo de importación.

Que razones de orden técnico administrativo han impedido la promulgación de la norma derogatoria de los gravámenes extra arancelarios en la fecha adecuada que hubiese permitido poner en vigencia a partir del 1º|1|81 el nuevo programa de derechos de importación, tal como estaba previsto.

Que mientras en el artículo 1º de la Resolución ME Nº 1.670|80 se establece un solo derecho de importación, sin plazo de vigencia, para cada posición de la NADI, el 1º de enero de 1981 comenzaba un nuevo trimestre correspondiente al programa arancelario establecido en la Resolución ME Nº 1.634 y sus complementarias, sobre cuyos efectos no se alude en la Resolución ME Nº 1.670|80.

Que a su vez con posterioridad a la vigencia de la Resolución ME número 1.670|80 fueron dictadas resoluciones modificatorias de la NADI en las que se establecen programas arancelarios en función de los previsto en la Resolución ME Nº 1.634|80.

Que en la Resolución ME Nº 83|81 ha sido establecido el nuevo programa de derechos de importación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 22.374 y en el Decreto Nº 82|81.

Que en orden a lo precedentemente expuesto y a fin de despejar eventuales dudas de interpretación sobre la vigencia de las normas aludidas, corresponde dejar explícitamente aclarado el tópico, dictando la pertinente aclaratoria.

Que atento a la finalidad que se persigue, se dan las condiciones de excepción previstas en el punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962 y sus modificaciones).

Que la presente resolución se dicta en uso de la delegación de facultaferidas en el Decreto Nº 751|74.
des prevista en la Ley 20.545 y con-

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase que debe entenderse que los derechos de importación vigentes entre el 1º de enero de 1981 y la fecha de entrada en vigor de la Resolución ME Nº 83|81 fueron los establecidos en la Resolución ME Nº 1.670|80, para todas las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación para las cuales no fueron dispuestas modificaciones con posterioridad a la vigencia de la citada Resolución.

Art. 2º — Aclárase que para las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que figuran en el anexo de la resolución ME Nº 1.670|80, cuyos derechos de importación fueron modificados con posterioridad a su vigencia y para las cuales se hubiese establecido un programa arancelario los derechos de importación vigentes entre el 1º de enero de 1981 y la fecha de entrada en vigor de la resolución ME Nº 83|81, son los fijados, en cada resolución modificatoria, para el período que comprende a dicho lapso.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase un valor normal mínimo de Exportación Preventivo CIF para un producto procedente de los Estados Unidos de Norteamérica.

RESOLUCION
Nº 187
Bs. As., 30|1|81

VISTO el expediente SECYNEI número 61.926|80, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 172 de fecha 5|11|80 esta Subsecretaría dispuso la procedencia en la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en las operaciones de importación de Policloruro de Vinilo (P.V.C.) en suspensión procedentes de los Estados Unidos de Norteamérira.

Que del análisis de las actuaciones surge que se estarían llevando a cabo operaciones de importación del producto señalado en condiciones de dumping.

Que tales operaciones podrían ocacionar un perjuicio importante a la industria nacional.

Que si bien aún no se ha concluido la investigación llevada a cabo a tales efectos, del análisis de las actuaciones surge la conveniencia de fijar un Valor Normal Mínimo Preventivo CIF por debajo del cual se garantice el margen de diferencia en concepto de derecho antidumping.

Que la garantía mencionada está expresamente prevista por el art. 23 de la Ley 21.838.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M.E. Nº 365|79.

Por ello,

El Subsecretario de
Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase para el Policloruro de Vinilo (P.V.C.) en suspensión importado por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 39.02.03.02 procedente de los Estados Unidos de Norteamérica un Valor Normal Mínimo de Exportación Preventivo CIF de u$s 886 por tonelada.

Art. 2º — La mercadería descripta en el Artículo 1º que se importe por valores inferiores al fijado precedentemente, deberá prestar una garantía por la diferencia entre ambos valores con más la diferencia de tributación que corresponda, en concepto de derecho antidumping preventivo.

Art. 3º — La garantía mencionada en el Artículo anterior será exigible por el término de 6 (seis) meses, salvo que se dictara resolución definitiva en este expediente.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan E. Dumas

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el texto del artíulo 3º de la Resolución SSCE Nº 185|81.

RESOLUCION
Nº 188
Bs. As., 2|2|81

VISTO lo dispuesto en las Resoluciones S.S.C.E. Nº 185|81 y Nº 186|81, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios originados por el tema a que se refieren las normas citadas en el visto aconsejan disponer ajustes de lo dispuesto en ellas.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 19, inc. c), de la Ley 21.838 y en uso de las facultades conferidas en la Resolución M.E. 365|79,

Por ello,

El Subsecretario de
Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 3º de la Resolución S.S.C.E. número 185|81 por el siguiente:

Quedan excluidas de la garantía a que se hace mención en el artículo 2º de la presente resolución las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación clasificadas N.P. (no producidas) en el anexo de la Resolución M.E. Nº 83|81, los acuerdos suscriptos a partir del Decreto Nº 203|79 y los productos sin valor comercial de que habla el artículo 13 de la Ley Nº 21.838.

Art. 2º — Elimínanse, en el anexo a la Resolución S.S.C.E. Nº 186|81, las exclusiones del Capítulo 47.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan E. Dumas

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

IDENTIFICACION DE MERCADERIAS

Norma IRAM a la que deberá ajustarse como mínimo la fabricación y comercialización de los acondicionadores de aire para ambientes.

RESOLUCION
N° 2.387

Bs. As., 26/12/80

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario tipificar los acondicionadores de aire para ambientes a fin de que los productos que se fabriquen y comercialicen en el país cumplan con los requisitos mínimos para el uso a que se hallan destinados.

Que la Cámara y los mismos fabricantes concuerdan con el criterio del organismo de aplicación en el sentido indicado.

Que los Dtos. Nros. 929 del 26 de diciembre de 1973 y 7 del 9 de enero de 1978 delegan a esta Secretaría de Estado las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el art. 10 inciso b) de la Ley 19.982.

Por ello,

El Secretario de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

Resuelve:

Artículo 1° — Los acondicionadores de aire para ambientes deberán fabricarse y comercializarse cumplimentando como mínimo las exigencias señaladas en la norma IRAM 2.174 que se agrega como Anexo I a la presente resolución, excepto el capítulo 5.

Art. 2° — La presente resolución comenzará a regir a partir de los noventa (90) días de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° — La Dirección Nacional de Lealtad Comercial queda facultada a excusar dentro de los ciento ochenta (180) días subsiguientes al plazo a que se alude en el art. 2°, el incumplimiento de la norma contenida en el art. 1°, en casos especiales que resulten debidamente justificados.

Art. 4° — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley 19.982.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi

ANEXO I

ACONDICIONADORES DE AIRE PARA AMBIENTES

Características, inspección y recepción

1 — NORMAS A CONSULTAR

IRAM	Tema
2 042	Termostatos
2 073	Fichas eléctricas con toma de tierra
2 143	Conductores de cobre aislados con poli (cloruro de vinilo) (Requisitos generales)
2 158	Cordones flexibles de cobre aislados con poli (cloruro de vinilo)
2 253	Capacidad total de enfriamiento
2 254	Capacidad de calentamiento y flujo de aire recirculado
2 255	Características eléctricas
2 256	Condiciones máximas de operación
2 257	Eliminación del condensado
2 258	Exudación del gabinete
41 250	Refrigerante dicloro diflúor metano (R 12)
41 251	Refrigerante tricloro monoflúor metano (R 11)
41 252	Refrigerante monocloro diflúor metano (R 22)

IRAM-SEPLAFAM

Q 380-02 Toxicidad del refrigerante

2 — OBJETO

2.1 Establecer las condiciones generales, requisitos y condiciones de inspección y recepción de acondicionadores de aire para ambientes, tipo consola, pared o ventana, autocontenidos, es decir, con sus elementos incluidos dentro de un armazón o carga.

2.2 Los acondicionadors indicados en 2.1 deben ser diseñados para proveer libremente aire acondicionado a un especio cerrado, habitación o zona. Incluyen una fuente primaria de refrigeración y deshumectación, medios para circular y filtrar el aire, pudiendo incluir, además, medios para ventilación y calefacción.

2.3 Los medios de calefacción pueden ser uno de los siguientes o ambos:

a) bomba de calor;
b) resistencia eléctrica

3 — CONDICIONES GENERALES

3.1 ELEMENTOS CAMBIABLES. Todos los elementos eléctricos cambiables de los acondicionadores, que resulten partes esenciales para su funcionamiento, llevarán indicadas las características eléctricas nominales, la marca registrada o el nombre del fabricante y el país de origen.

3.2 DISPOSICIONES DE LAS PIEZAS

3.2.1 La disposición y fijación de las piezas serán tal, que no pueda producir un contacto accidental entre el circuito eléctrico y las demás partes metálicas, puestas a tierra y/o cortocircuitos.

3.2.2 Toda pieza metálica desmontable estará fijada de forma que pueda montarse y desmontarse sin que sufra deterioros que le impidan cumplir con lo indicado en esta norma.

3.2.3 El diseño y construcción preverán que el agua de condensación no origine puestas a tierra y/o cortocircuitos.

3.3 CONEXIONES Y BORNES

3.3.1 La conexión de los conductores al circuito exterior se obtendrá por presión o por soldadura.

3.3.2 En el caso de conexiones soldadas, se verificará que sean mecánicamente seguras con independencia de la soldadura.

3.3.3 Las dimensiones de los bornes permitirán la conexión de los conductores sin disminuir su sección.

3.3.4 Los bornes serán construidos de manera de sujetar al conductor entre dos superficies metálicas y la rosca, cuando la hubiera, se efectuará sobre piezas metálicas.

3.4 DISPOSITIVOS DE SUJECION. Los aparatos llevarán un dispositivo para la sujeción del cordón de alimentación, que impida que los esfuerzos de tracción se transmiten directamente a los bornes, pero no se admitirá que la disposición consista en anudar el cordón.

3.5 TERMINACION

3.5.1 Las partes metálicas estarán terminadas de manera que no se deterioren en las condiciones normales de funcionamiento, debiendo estar protegidas contra la corrosión.

3.5.2 Toda parte cuyo desplazamiento deje al descubierto partes bajo tensión, sólo podrá extraerse mediante el empleo de una herramienta.

3.5.3 Los conductores interiores, así como los tornillos y tuercas destinados a establecer un contacto eléctrico, estarán protegidos contra la corrosión.

3.5.4 Los conductores interiores expuestos a tomar contacto con partes sometidas a temperaturas elevadas o a trepidaciones, estarán asegurados de forma que [illegible] razonable, no puedan desplazarse de su posición.

3.6 INTERRUPTORES. Los interruptores destinados a la conexión y desconexión de los aparatos conectados directamente a la red, serán los que requiera la intensidad de la corriente del aparato. El conductor para la puerta a tierra de los aparatos estará permanentemente conectado.

3.7 TERMOSTATOS. El diseño de los termostatos será el adecuado para que el calentamiento, las trepidaciones y otras causas debidas a su utilización normal no modifiquen su calibración. Dichos termostatos cumplirán con las exigencias de la norma IRAM 2 042.

3.8 CORDON DE ALIMENTACION. El cordón de alimentación y la ficha deberan constituir un conjunto, cuyos componentes no podrán ser separados sin destruirlo. Los componentes del conjunto cumplirán con las normas IRAM 2 073, 2 143 y 2 158.

3.9 DISTANCIAS MINIMAS DE AISLACION

3.9.1 La distacia entre partes bajo tensión, de polaridad diferente o entre partes bajo tensión, y partes metálicas no conductoras de corriente eléctrica, no será menor de 3.5 mm en aire ni de 6.5 mm sobre superficie aislante excepto sobre superficies de terminales de motores aislados con vidrio, en cuyo caso no será menor de 3.5 mm.

3.9.2 En caso de utilizarse separadores de material aislante, como mica u otro material resistente a la humedad, el espesor de éstos no será menor de 1 mm. En caso de usarse tales barreras en adición con una distancia en aire no menor de la mitad de la establecida en 3.9.1, dicho espesor no será menor de 0.5 mm.

3.9.3 Las distancias establecidas en 3.9.1 no serán, necesariamente, aplicables a los espacios inherentes a las partes componentes del aparato, tales como interruptores, fichas, etc., para los cuales se seguirán las prescripciones de las normas IRAM correspondientes. Sin embargo, las distancias resultantes del montaje de esas partes, serán las indicadas en dicho párrafo.

3.10 SOBRECARGAS. Los motores estarán adecuadamente protegidos contra sobrecalentamientos anormales.

3.11 CONDUCTOR A TIERRA. Los acondicionadores estarán provistos de un conductor claramente identificado y especificamente dispuesto para su conexión a tierra, de una sección mínima de 1 mm2, que estará incluido en el cordon de alimentación.

3.12 REFRIGERANTE. El refrigerante será uno de los siguientes: diclorodiflúor metano (R 12); tricloromonoflúor metano (R 11) o monoclorodiflúor metano (R 22) y cumplirá, respectivamente, con las normas IRAM 41 250 41 251 y 41 252. Se admitirá el uso de otro refrigerante siempre que su toxicidad, con la máxima concentración posible, de acuerdo con la carga del equipo para un ambiente de 20 m3, no exceda el grado 4, establecido en la norma IRAM SEPLAFAM Q 380-02.

3.13 FILTRADO. El aire que se introduzca al ambiente por medio del acondicionador será convenientemente filtrado.

4 — REQUISITOS

4.1 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO. La capacidad total de enfriamiento en el lado del recinto interior, determinada según la norma IRAM 2 253, no será menor del 92 % de la nominal.

4.2 CAPACIDAD DE CALENTAMIENTO. La capacidad total de calentamiento en el lado del recinto interior, determinada según la norma IRAM 2 254, no será menor del 92 % de la nominal.

4.3 FLUJO DE AIRE RECIRCULADO. El flujo de aire recirculado, será determinado según la norma IRAM 2 254 y no será menor del 80 % del valor especificado por el fabricante.

4.4 ENSAYO DIELECTRICO. Los acondicionadores soportarán el ensayo dieléctrico establecido en la norma IRAM 2 255, sin que se produzcan descargas disruptivas.

4.5 RESISTENCIA DE AISLACION. La resistencia de aislación, determinada según la norma IRAM 2 255, no será menor de 10 MΩ.

4.6 CONEXION A TIERRA. La resistencia entre cualquier parte metálica accesible y la toma de tierra, determinada según la norma IRAM 2 255, no excederá de 0,1 Ω.

4.7 CALENTAMIENTO

4.7.1 Motor del ventilador. El calentamiento de los arrollamientos, con referencia a la temperatura ambiente, medida por el método de variación de resistencia, será para:

— Motores abiertos: 75°C
— Motores cerrados: 80°C

4.7.2 Motor del compresor hermético. La temperatura final de los arrollamientos, medida por el método de variacion de resistencia, no excederá de 150°C.

4.8 CONSUMO DE ENERGIA Y CORRIENTE ELECTRICA. La potencia activa, en watt y la corriente, en ampere, determinadas según la norma IRAM 2 255, no serán mayores que las nominales indicadas en la placa de características, con una discrepancia máxima de + 10 %.

4.9 FACTOR DE POTENCIA. El factor de potencia, determinado según la norma IRAM 2 255, en función de la capacidad de enfriamiento del acondicionador no será menor que los valores indicados en la tabla I.

TABLA I

FACTOR DE POTENCIA

Capacidad de enfriamiento		Factor de potencia mínimo
(KW)	(Cal/h)	
Menor de 1,163	Menor de 1 000	0,76
1,163 a 1,745	1 000 a 1 500	0,80
Mayor de 1,745	Mayor de 1 500	0,85

4.10 CORRIENTE DE ARRANQUE. Según la capacidad de enfriamiento del acondicionador [illegible] a la tensión y a la frecuencia nominales, como se indica en la norma IRAM 2 255 no será mayor que los valores indicados en la tabla II.

TABLA II

CORRIENTE DE ARRANQUE

Capacidad de enfriamiento		Corriente máxima de arranque
(KW)	(Cal/h)	(A)
Menor de 5,815	Menor de 5 000	65
5,815 a 14,538	5 000 a 12 500	65 + 3,5 por cada 0,29 KW (250 Cal/h en exceso de 5,815 KW (5 000 Cal/h)

4.11 CONDICIONES MAXIMAS DE OPERACION

4.11.1 Durante el ensayo de verificación del comportamiento en condiciones máximas de operación, el acondicionador funcionará sin daño en los motores u otras partes eléctricas, ni en cualquier otro componente, debido al calentamiento.

4.11.2 Los motores funcionarán continuamente, durante las dos primeras horas del ensayo realizado en las condiciones especificadas en la norma IRAM 2 256, sin operación de los dispositivos de protección contra sobrecarga de los motores.

4.11.3 El compresor [illegible] dentro de los 5 min. posteriores al restablecimiento de la [illegible] el dispositivo de protección contra sobrecarga del motor [illegible] durante este período. El compresor funcionará luego continuamente durante el resto del período de ensayo de 1 h.

4.12 ELIMINACION DEL CONDENSADO Durante el ensayo de eliminación del condensado, realizado según la norma IRAM 2 257, el acondicionador tendrá la capacidad de eliminarlo, sin salpicado ni goteo de agua al exterior de la unidad.

4.13 EXUDACION DEL GABINETE. Durante el ensayo de exudación del gabinete, realizado según la norma IRAM 2 258, el acondicionador no goteará ni expulsará agua de condensación fuera de la unidad.

5 — INSPECCION Y RECEPCION

5.1 [illegible]

5.1.1 Para la aprobación del tipo se suministrarán 5 acondicionadores sobre los que se verificarán [illegible] las prescripciones de esta norma.

5.1.2 El tipo se aprobará únicamente en el caso de que los acondicionadores ensayados satisfagan todas las exigencias de esta norma.

5.2 ENSAYOS RUTINARIOS. Normalmente se realizarán en fábrica, sobre todas las unidades fabricadas, los ensayos siguientes:

a) resistencia de aislación;
b) conexión a tierra;
c) consumo de energía;
d) ensayo dieléctrico;
e) factor de potencia;
f) corriente de arranque.

5.3 ENSAYOS DE REMESA. Serán objeto de un convenio previo.

6 — MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

6.1 Todos los acondicionadores llevarán marcadas, con caracteres indelebles y en lugar visible, además de las que establecen las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes:

a) la marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante o del responsable legal de la marca registrada del producto;
b) el número de serie y el de modelo o alguna otra forma de identificación;
c) la tensión o las tensiones nominales, en volt;
d) la potencia o las potencias nominales, en watt;
e) la clase o las clases de corriente;
f) la corriente o las corrientes nominales, en ampere;
g) en los aparatos de corriente alterna, la frecuencia nominal, en hertz;
h) el fluido refrigerante utilizado, según la denominación IRAM correspondiente;
i) la capacidad total de enfriamiento;
j) la capacidad de calentamiento.

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

METROLOGIA LEGAL

Reglaméntanse los instrumentos de medición tiempo-kilometro llamados "taximetros".

RESOLUCION Nº 2.374

Bs. As., 17/12/80

VISTO la Ley Nº 19.511 de Metrología, y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 7 y 19 de la citada Ley facultan para los instrumentos de medicion, el dictado de especificaciones y tolerancias, y la tenencia y uso obligatorio de acuerdo con actividades y categorías, respectivamente.

Que la Dirección Nacional de Lealtad Comercial estima que deben reglamentarse los instrumentos de medicion tiempo — kilometro llamados "taximetros" destinados a equipar los automóviles de alquiler público, estableciéndose así un sistema de control, lo cual redunda en beneficio tanto de usuarios como de propietarios, fabricantes e importadores.

Que la propuesta está fundada en la recomendación Nº 21 de la Organización Internacional de Metrología Legal.

Que para la elaboración de la presente norma ha sido consultada la opinion de la Cámara que representa a los fabricantes de taximetros.

Por ello, atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial (Departamento Oficina Nacional de Metrologia Legal), según lo dispuesto por el Decreto número 1.157 del 2 de marzo de 1972 en su inc. b) del Artículo 3º y de acuerdo con las facultades otorgadas por los Decretos Nº 929 del 26 de diciembre de 1973 (Artículo 2º inc. a) y Nº 7 del 9 de enero de 1978.

El Secretario de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

Resuelve:

Artículo 1º — Los instrumentos de medición tiempo — kilómetro llamados "taxímetros", para automóviles de alquiler, que se fabriquen o comercialicen en el país, deberán cumplir con la reglamentación metrológica y técnica que se incluye como Anexo de la presente Resolución.

Art. 2º — La presente Resolución regirá a partir de los sesenta (60) días de la fecha de su publicación en el Boletin Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi

ANEXO

TERMINOLOGIA:

Términos Especiales Utilizados En Este Documento:

La indicación de un taxímetro depende de la constante (k) del instrumento y de un coeficiente característico (w) del vehículo. Este coeficiente (w) está en función de la circunstancia efectiva de las ruedas del vehículo y de las relaciones de transmisión del número de vueltas de las ruedas al número de vueltas de la pieza prevista sobre el vehículo para su conexión al taxímetro.

T.1 Constante k del taxímetro:

Es una magnitud característica que indica el número y tipo de señales que el instrumento debe recibir para indicar correctamente una distancia recorrida de 1 km.

Puede estar expresada en:

a) "vueltas por kilómetro recorrido" (vueltas/km), si la información relativa a la distancia recorrida es introducida en el taxímetro en número de vueltas de su eje de comando (eje montado a la entrada del instrumento).

b) "impulsos por kilómetro recorrido" (impulsos/km), si la información es introducida en forma de señales eléctricas.

T.2 Coeficiente característico w del vehículo:

Es una magnitud que indica el tipo y número de señales destinadas al comando del taxímetro, apareciendo en la correspondiente pieza prevista para una distancia recorrida de 1 km.

Está expresado en:

a) "Vueltas por kilómetro recorrido" (vueltas/km), ó
b) "impulsos por kilómetro recorrido" (impulsos/km)

Este coeficiente varía en función de varios factores, uso y presión de los neumáticos, carga del vehículo y condiciones de su desplazamiento, debe ser determinado en las condiciones normales de ensayo del vehículo (Punto 2).

T.3. Circunferencia efectiva de las ruedas:

La circunferencia efectiva de la rueda de un vehículo que arrastra directa o indirectamente al taxímetro es la distancia recorrida por el vehículo en un giro completo de su rueda.

Cuando dos ruedas arrastan en común al taxímetro, la circunferencia efectiva es el valor medio de la circunferencia efectiva de cada una de ellas.

Está relacionada con el coeficiente característico w del vehículo (Punto 2), estos dos valores son inversamente proporcionales entre ellos. Por ésta razón la circunferencia efectiva, si es necesario conocerla debe ser determinada en las condiciones del punto T.2.

T.4. Dispositivo adaptador:

Conforme a las definiciones mencionadas anteriormente para k (Punto T.1) y w (Punto T.2). Los números para estos valores no pueden diferir el uno del otro, el reloj debe registrar correctamente la distancia recorrida.

En caso que los dos números difieran, un dispositivo particular debe permitir adaptar uno de los números al otro de tal manera que su diferencia satisfaga a las disposiciones del punto 5.2.

T.5. Errores:

Los errores mencionados en el punto 5.1. son errores instrumentales es decir no relacionados con el vehículo. La máxima dispersión de las indicaciones es la mayor diferencia entre éstas y la magnitud medida.

1 **Generalidades**

1.1 Campo de aplicación

La presente Reglamentación trata de los contadores tiempo-kilómetro llamados "taxímetros" destinados a equipar los coches de alquiler público.

Los "taxímetros" son instrumentos de medida que calculan gradualmente e indican en todo momento durante la marcha lo que deben abonar los usuarios de los coches según las distancias recorridas y —por debajo de una cierta velocidad— el tiempo de ocupación, independiente de los suplementos autorizados por los reglamentos en rigor.

1.2 Prescripciones reglamentarias.

1.2.1 Los taxímetros deben adaptarse a las prescripciones generales y particulares de esta norma.

1.2.2 Las siguientes unidades de medida son las autorizadas para los taxímetros:

— el metro o kilómetro para la distancia
— El segundo, el minuto o la hora para el tiempo.

El importe debe estar expresado en la unidad monetaria ($).

2 **Condiciones normales de prueba del vehículo**

a) La carga del vehículo corresponde al peso de 2 personas adultas, el chofer incluido.

b) los neumáticos estarán a la presión prescripta por el fabricante del vehículo y en buen estado (por ejemplo, que respondan a la Ley de Tránsito y de Seguridad Vial),

c) el vehículo se desplaza, impulsado por su motor, en terreno plano, en línea recta, a una velocidad inferior a los 40 km. por hora.

3 Características técnicas

3.1 Disposición de medición - dispositivo calculador.

3.1.1 El taxímetro debe estar construido de tal forma que calcule e indique el importe del recorrido basándose únicamente en:

a) la distancia recorrida (kilometraje) cuando el vehículo rueda a una velocidad mayor a una minima dada (Velocidad de cambio o de transición),

b) el tiempo (horario) cuando el vehículo rueda a una velocidad inferior a aquella velocidad mínima.

La velocidad de cambio mencionada arriba puede variar en función de las tarifas horarias y kilométricas.

La velocidad de cambio resulta de la siguiente relación:

$$Vc = \frac{Z \times Tt}{Tr}$$

siendo:

Z: coeficiente [illegible] la Vc en $\frac{km}{hora}$

Tt: tarifa por tiempo ($/minuto)

Tr: tarifa por recorrido ($/km.)

3.1.2 La indicación kilométrica debe hacerse por medio de las ruedas, y la marcha atrás no deberá disminuir la indicación de la distancia recorrida.

La indicación horaria debe estar asegurada por un movimiento de relojería mecánica eléctrica o electromecánica y sólo puede ser puesta en marcha con la maniobra del dispositivo de comando del taxímetro.

Si el movimiento de relojería mecánica es accionado manualmente deberá funcionar por lo menos durante dos (2) horas si tiene cuerda necesaria para cada maniobra manual anterior a la puesta en funcionamiento en posición ocupado. En el caso de ocho (8) horas funcionará una vez cargado en forma continua.

Si el movimiento de relojería mecánica posee cuerda eléctrica ésta debe cargarse automáticamente.

El movimiento de relojería eléctrica debe estar preparado para funcionar en todo momento.

3.1.3 Desde el momento de arrastre kilométrico, el primer cambio de indicación debe producirse después de haber recorrido una distancia inicial determinada por los reglamentos tarifarios.

Las divisiones siguientes del indicador deben corresponder a distancias iguales entre ellas.

Desde el momento de arrastre horario, el primer cambio de indicación debe producirse después de un tiempo inicial determinado por los reglamentos tarifarios. Las divisiones siguientes del indicador deben corresponder a tiempos iguales entre ellas.

Si no hay cambio de arrastre, la relación existente entre la distancia inicial y las distancias siguientes, cualquiera sea la tarifa utilizada, debe ser igual a la relación existente entre el tiempo inicial y los siguientes.

3.1.4 Un dispositivo adaptador que puede estar situado en el interior o exterior de la caja del instrumento, debe permitir que la constante del taxímetro se adapte al número característico del vehículo sobre el cual está montado, con una precisión tal que los errores máximos tolerados que figuran en el punto 5.2 o en el 5.3 sean respetados.

3.1.5 El taxímetro debe estar concebido de tal manera que permita fácilmente las modificaciones necesarias del dispositivo calculador para adaptarse a los cambios de tarifas.

En el caso que el número de tarifas previstas por el aparato sea superior al número de tarifas vigentes, los taxímetros deben —en todas las posiciones que sea posible— calcular e indicar un precio basado sobre una de las tarifas autorizadas.

3.2 Dispositivo de comando.

3.2.1 Las piezas del taxímetro no pueden ser puestas en movimiento antes de haber sido encendidas por un dispositivo de comando único sobre una de las posiciones siguientes:

3.2.2 Posición "libre"

En la posición libre:

a) No debe haber ninguna indicación de precio a pagar, o si no esta indicación debe ser igual a cero o al valor de la puesta en marcha (bajada de bandera);

b) el arastre kilométrico y el horario ya no pueden actuar sobre el dispositivo que indica el precio a pagar;

c) el totalizador que indica la distancia total recorrida (3.3.4) debe quedar conectada;

d) el visor de los suplementos eventuales (3.3.4) debe estar en cero.

3.2.3 Otras posiciones.

El dispositivo de comando debe estar construido de tal forma que, partiendo de la posición libre, el taxímetro pueda ser puesto sucesivamente en las siguientes posiciones de funcionamiento:

a) En las diversas posiciones de marcha que corresponden a las diferentes tarifas existentes, siguiendo un orden decreciente. La sucesión de las diversas posiciones de funcionamiento puede también llevarse a cabo manualmente en función de una cierta distancia recorrida o de un cierto tiempo de ocupación fijado por los reglamentos tarifarios: en estas posiciones, los arastres kilométricos y horarios como así también el indicador de suplementos eventuales deben estar en funcionamiento.

b) En una posición "a pagar" que fija el importe final a pagar por el usuario, independiente de todo suplemento; en esta posición, el arrastre horario debe estar interrumpido y el kilométrico debe estar detenido en la tarifa que corresponda.

3.2.4 Maniobras del dispositivo de comando.

Está sometida a las restricciones siguientes:

a) A partir de una posición de marcha con una tarifa cualquiera, el taxímetro no puede ser vuelto otra vez a la posición "libre" sin pasar por la posición "a pagar".

b) a partir de la posición "a pagar" el taxímetro no puede ser vuelto a la posición de marcha con una tarifa cualquiera sin pasar antes por la posición "libre";

c) el taxímetro debe estar concebido de forma tal que un cambio de tarifas efectuado al pasar por la posición "libre" será posible solamente si las condiciones impuestas al dispositivo de comando para esta posición (3.2.2) son cumplidas totalmente en el momento de pasar por esta posición;

d) debe ser imposible colocar el dispositivo de comando de tal forma que quede en otras posiciones que no sean las previstas precedentemente.

3.3 Dispositivo indicador.

3.3.1 El "cuadrante" o "cara de lectura" del taxímetro debe estar hecho de tal forma que las indicaciones que interesan al usuario puedan ser fácilmente leídas por él.

3.3.2 La suma a pagar, independientemente de los suplementos eventuales debe ser percibida por la simple lectura de una indicación en cifras alineadas de una altura mínima de 10 mm.

Desde la puesta en marcha del aparato a partir de la posición "libre" por la maniobra del dispositivo de comando, la pantalla que tapa la indicación del precio a pagar (si es que ésta existe) debe desaparecer y una suma fija que corresponda a la bajada de bandera debe aparecer. Luego, el indicador de precio debe avanzar en forma discontinua por divisiones sucesivas de un valor monetario constante después de la bajada de bandera.

3.3.3 El taxímetro debe poseer un dispositivo que indique en todo momento sobre el cuadrante la posición de funcionamiento.

3.3.4 El taxímetro podrá poseer totalizadores que den la indicación en cifras alineadas, de una altura máxima de 3 mm, y son:

a) la distancia total recorrida por el vehículo;

b) la distancia total recorrida en servicio;

c) número total de bajada de bandera;

d) número de fichas caídas;

e) total recaudado en pesos;

f) indicador de suplementos independientes del indicador de precios mencionado en 3.3.2 con retorno automático a cero en posición "libre";

g) otros contadores de control que interesen al propietario del vehículo;

h) marcador sobre tarjeta o bandas impresas que indican los precios a pagar;

g) repetidor del dispositivo de comando que indica en el exterior del vehículo la posición de funcionamiento o la tarifa utilizada.

3.3.5 El taxímetro debe poseer un dispositivo de iluminación de las indicaciones que aparecen sobre el cuadrante o cara de lectura.

El reemplazo de la fuente de iluminación debe poder hacerse sin abrir las partes selladas del aparato.

3.4 Construcción.

3.4.1 Los taxímetros deben ser sólidos y bien construidos.

Sus partes esenciales deben estar construidas con materiales que garanticen una solidez y estabilidad suficiente.

3.4.2 La caja del taxímetro y la eventual del dispositivo adaptador al igual que las fundas de los órganos de transmisión deben ser realizadas de tal forma que las piezas esenciales del mecanismo estén fuera del alcance exterior y protegidas contra el polvo y la humedad.

El acceso a las piezas que permiten el funcionamiento debe ser imposible sin deteriorarse los sellos de garantía (Punto 6).

4 Inscripciones

4.1 Inscripciones generales.

Cada taxímetro debe poseer las siguientes indicaciones:

a) el nombre y dirección del fabricante y la marca,

b) la designación del modelo y su número de fabricación,

c) el signo de aprobación del modelo (Punto 1.2.1.),

d) su constante (K) en vueltas/km o impulso/km (Punto T.1)

4.2 Identificación y control.

Cada taxímetro debe poseer un lugar que permita:

a) mencionar, si corresponde, indicaciones complementarias relativas al aparato o al vehículo,

b) colocar las marcas de verificación primitiva y de las verificaciones periódicas.

4.3 Inscripciones especiales

4.3.1 Al lado de los visores de todos los dispositivos indicadores deben figurar de manera clara, legible e inequívoca las significaciones de los valores indicados.

4.3.2 Al lado de la indicación del precio a pagar y de la indicación de los suplementos a pagar deben figurar el símbolo de la unidad monetaria ($).

5 Errores máximos tolerados

5.1 Errores máximos tolerados sobre los mismos instrumentos.

5.1.1 Desde el momento de arrastre kilométrico, la extensión de la dispersión de las indicaciones no debe sobrepasar:

a) para la distancia inicial: ± 2 % del valor verdadero; sin embargo para las distancias iniciales inferiores a mil metros ésta extensión podrá cubrir veinte metros;

b) para lasdistancias que siguen: ± 2 % del valor verdadero.

5.1.2 Desde el momento de arrastre horario la extensión de dispersión de las indicaciones no debe sobrepasar:

a) para el tiempo inicial: ± 3 % del valor verdadero; sin embargo para los tiempos iniciales inferiores a los diez minutos esta extensión podrá cubrir veinte segundos.

5.1.3 El valor verdadero debe estar comprendido dentro de la extensión de dispersión de las indicaciones.

5.2 Errores máximos tolerados sobre la adaptación de los instrumentos en los vehículos.

la adaptación debe ser efectuada dentro de las condiciones normales (Punto 2) de manera tal que la constante k del taxímetro se desvíe menos del 1 % del coeficiente característico w del vehículo sobre el cual el taxímetro está montado.

5.3 Errores máximos tolerados en servicio.

Para las distancias: ± 3 % del valor verdadero.

Para los tiempos: ± 4,5 % del valor verdadero.

6 Sellos de protección

Estos sellos deben poder ser colocados en:

a) La caja que encierra el mecanismo interior del taxímetro,

b) la caja del dispositivo adaptador (si éste es exterior al taxímetro),

c) las fundas de los dispositivos mecánicos o eléctricos que liga la entrada del taxímetro con la pieza correspondiente prevista sobre el vehículo para la adaptación del instrumento, comprendidas las piezas del dispositivo adaptador,

d) en el caso de funcionamiento eléctrico del mecanismo de relojería y de arrastre del dispositivo de comando del taxímetro: el cable eléctrico de adaptación,

e) las eventuales placas obligatorias de inscripción y de colocación de marcas de verificación.

6.2 Estos sellos deben ser hechos de tal manera que todo acceso a las piezas protegidas, en particular a las piezas de regulación, sea imposible sin su destrucción.

6.3 Ubicación de los sellos de protección.

Serán indicadas en la aprobación de cada modelo.

MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Interinato.

RESOLUCION Nº 118

Bs. As., 28/1/81

VISTO que el señor Secretario de Estado de Desarrollo Industrial deberá ausentarse del país en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que por tal circunstancia procede designar al funcionario que se hará cargo en forma interina de dicha jurisdicción, en concordancia con la facultad conferida por el Decreto Nº 276/77.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará acargo interinamente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, el señor Secretario de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, Licenciado Alejandro Manuel Estrada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

CONCURSOS NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 045/81 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: 23.500.000.000 pesos (pesos veintitrés mil quinientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 9-2-81, a las 15 horas.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el 10-2-81 hasta el 12-2-81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliego de condiciones: Avda. del Libertador 8250 (1429), Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, piso 2º, oficina 2114, en el horario de 9.30 a 13.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas.

e. 5/2 Nº 742 v. 5/2/81

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Buenos Aires

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a participar en el siguiente Concurso de Crédito de conformidad con la Resolución (ME) 170/80 del Banco Central de la República Argentina.

Ente demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Aprobación B.C.R.A.: Formulario 3147 b Nº 066/81.

Monto: $a 50.698.088.404.

Plazo: 90 días.

Fecha de disposición de los fondos: A partir del 17/2/1981.

Clausura del concurso 10/02/1981 a las 11 horas.

Entrega del pliego de condiciones: División Tesorería de CTM. Avda. Leandro N. Alem 449. 6º piso. Horario: 10 a 12 y 14 a 17 horas

$ 156.000 e. 4/2 Nº 46.409 v. 6/2/81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Concurso de Precios Público Nº 1/81

Referencia: Para la adquisición de útiles escolares.

Apertura: El día 17 de febrero de 1981, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 16 horas en nuestra Sede Central, Av. L. N. Alem 638, Piso 3º, Dpto. Compras y Suministros.

Valor del pliego: $ 20.000

e. 4/2 Nº 713 v. 6/2/81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Firmas Inscriptas

Número de Inscripto — Razón Social — Domicilio

33-7 Kift S.R.L., José Cubas 2138, 1419, Cap, Federal.
171-6° Albert'n., Julic Alberto, S. B. de Palermo 1584, 1426, Cap. Federal.
231-3 S.C. .C. Soc. Cementos Armados Centrifugados S.A., Cerrito 822, 3º, 1010, Cap. Federal.
237-2* Iruma S.A., Venezuela 1532, P.B., 1095, Cap. Federal.
316-6 Castelli, Francisco Juan, Fournier 2134, 1437, Cap. Federal.
594-0* Nodd'fer Berisso S.R.L., Av. 66 y Trieste, 1923, Berisso, Buenos Aires.
603-3 Francesci Hermanos S.R.L., Vto. 20-4-81, Quirno 948, 1406, Cap. Federal.
714-5* Gunther Wagner Productos Pelikan S.A.C.I.F., Agustín Magaldi 1904, 1286, Cap. Federal.
950-4* Solidyne S.R.L., 3 de Febrero 3254, 1429, Cap. Federal.
1017-0 Automación Micromecánica S.A.I. y C., Lincoln 117, 1875, Wilde, Bs. As.
1090-1* Rodríguez Oliver, Adolfo, Vto. 21-4-1981, Libertad 38, 1012, Cap. Federal
1631-0° Francisco T. Pinto S.A., Av. Forest 699, 1427, Cap. Federal.
1698-8* Ramos, Alberto, Belgrano 1287, 1870, Avellaneda, Buenos Aires.
1936-4 Optica Foto Cine Florida S.R.L., Vto. 30-4-1981, Florida 929, 1005, Cap. Fed.
2030-7* Cygon S.A.I.C.F.I. y de Servicios, Aizpurúa 3150, 1431, Cap. Federal.
2148-2 Fijalock S.R.L., Ministro Brin 1078, 1158, Cap. Federal.
2359-0* Transportes Olivos S.A.C.I. y F., Zufriategui 5195, 1603, V. Martelli, Bs. As.
2380-5* Insud S.A., Reconquista 468, 1003, Cap. Federal.
2449-6* Ara-Editorial Impresora S.R.L., Pepirí 1452, 1437, Cap. Federal.
2556-5 López, Ignacio José, Vto. 25-5-1981, Núñez 3649, 1430, Cap. Federal.
2706-5* Récord S.R.L., Cangallo 1507, 1037, Cap. Federal.
2748-0 Termine y Peck S.A., Av. Almirante Brown 101, 1155, Cap. Federal.
3225-5 Metalúrgica Rivera, S.A.I.C.I.F., Sáenz 351, 1832, L. de Zamora, Bs. As.
3254-9 Multitrónic S.R.L., Cabildo 1263, 1426, Cap. Federal.
3323-5* Scientins S.A.C.I.F., Vto. 29-4-81, Marcelo T. de Alvear 2320, 2º, 1122, Cap. Federal.

3426-6* González, Artemio, Piedras 1680, 1140, Cap. Federal.
3446-0* León Goldhar y Cía. S.R.L., Aráoz 105, 1414, Cap. Federal.
3722-2 Solesa S.R.L. Zapiola 3198, 1429, Cap. Federal.
3707-4 Arena, Mattioni S.A., Rivadavia 13580, 1704, Ramos Mejía, Buenos Aires.
3880-6° Letim S.A., W. Villafañe 364, 1160, Cap. Federal.
4036-7* Segurazo S.A., Vto. 24-4-1981, Loria 11, 1832, L. de Zamora, Buenos Aires.
4334-6* Arcleco. Ind. Químicas Argent. S.R.L., Holmberg 1843, 1430, Cap. Federal.
4389-3 Inst. Rosenbusch S.A. de Biología Exp. Agropecuaria, San José 1481, 1136, Cap. Federal.

4424-5* Shulman Hnos. S.A., Moreno 938, 1091, Cap. Federal.
4967-0* Laboratorio Veki S.A., Zapata 354, 1426, Cap. Federal.
5740-3* Gran Buenos Aires S.R.L., Puerto Rico 1597, 1640, Martínez, Bs. Aires.
5897-6* Ultrasónica S.R.L., Helguera 4050, 1419, Cap. Federal.
5616-2* Stanczyk y Cía, S.R.L., B. Cap., Vto. 10-5-1981, Uriburu 1526, 1650, San Martín Buenos Aires.

6185-9* Ingenac S.R.L., Avda. Pte. R. S. Peña 616, 8º, 1035, Cap. Federal.
6499-8* Inf-As S.A., Pueyrredón 907, 2º B, 1032, Capital Federal.
6539-0 J. C. Padilla y Cía. S.R.L., Carlos Calvo 1550, 1102, Cap. Federal.
6598-6* Melior Goodwin S.A.C.I.F., H. Irigoyen 4848, 1602, Florida, Buenos Aires.
6924-8 Addressoprint Co. S.A.C.I.I.F., Misiones 47, 1083, Cap. Federal.
7061-0* Setea S.A., Av. Roque S. Peña 651, 6º 1035 Cap. Federal.
7223-0* Valatre S.A.C.I., Bolivar 637, 1066, Cap. Federal.
7298-2 Metalúrgica Emara Soc. Resp. Ltda., San Juan 4222, 2000, Rosario, Sta. Fe.
7940-5* Consulario, Manuel, Vto. 17-4-1981, San Ginés 1651, 1646, San Fernando, Buenos Aires.

8060-8* Fram Argentina S.A.I.C., Av. de Mayo 580, 1380, Cap. Federal.
8371-2 Maderera Constructora Ruiz S.R.L., Bolaños 366, 1824, Lanús, Bs. Aires.
8839-0 Garalpe S.R.L., Sargento Cabral 167, 2000 Rosario, Santa Fe.
9831-0* Ramo S.R.L., San Luis 3117, 1186, Cap Federal.
9850-7 Sarde S.A., Reconquista 657, 5º, 1373, Cap. Federal.
9958-9* Cerros S.A., Minera Ind. y Com., Vto. 24-4-1981, Ruta 141, Km. 135, 5403, Calingasta, San Juan.

10043-9* Giardulli Hnos. S.R.L., San Martín 522, 4º 5, 1004, Cap. Federal.
10479-5 Organización Clearing Argentino S.A., Echeverría 1333, 1428, Cap. Federal.
10586-4 Gil, Juan, Vto. 19-5-1981, Treinta y Tres 1467, 1257, Cap. Federal.
10922-3° Vo..noa S.A., Av. Los Quilmes 848, 1876, Bernal, Buenos Aires.
11137-6 Mecánica Liviana S.R.L., Lerma 25, 1414, Cap. Federal.
11730-7* Wa..erberg S.A.C.I.F.I., Av. Córdoba 795, 1054, Cap. Federal.
11773-0 Telegrama S.R.L., Chacabuco 607, 1069, Cap. Federal.
11993-8* Científica Raimes S.A., José A. Cabrera 3173, 1106, Cap. Federal.
12650-0 Hijos de Garber S.R.L., Gurruchaga 409, PB 1414, Cap. Federal.
12747-7 J. Goldfarb S.C.A., Warnes 766, 1414, Cap. Federal.
13201-8 Fernando Pittner, La Casa de los Mil Envases S.A.I.C.I.F., Av. La Plata 1577 1250, Cap. Federal.

13607-7* Laboratorios Fernández S.A., Ituzaingó 2672, 5500, Mendoza, Mendoza.
13871-1 Oscar H. Amorelli y Cía. S.R.L., Sarmiento 1958, 2000, Rosario, Sta. Fe.
13995-5 Organización de Protección Industrial S.A., Sgo. del Estero 366, 1075, Cap. Federal.

14344-8 Ma..dán S.A.I.C.F.I., Barracas 520, 1275, Cap. Federal.

14758-3 Novacek, Juan Emilio, Marcelo T. de Alvear 2171, 1122, Cap. Federal.
15165-3 Palmat S.A.C.F.I. de M. y S., Paraguay 610, 1350, Cap. Federal.
15407-5 Hijos de Luis Fusco, S.C.C., Vto. 16-4-1981, Uriburu 850, 5700, San Luis, San Luis

15428-8 Serrano, Domingo, Vto. 28-4-1981, Fragueiro 2257, PB, 5000, Cordoba, Cdba.
15495-4° Díaz y Puente S.R.L., Vto. 24-5-1981, Bdo. de Irigoyen 456, 1072, Cap. Fed.
15503-9 Delizia, Juan José, Independencia 3692, 7600, Mar del Plata, Buenos Aires.
15808-9° Creaciones Leonardo S.A.C.I.F.I., Virrey Cevallos 155, 1077, Cap. Federal.
15836-4° Wasko, Pedro, Vto. 12-5-1981, Paso de Burgos 425, 1º A, 1822, V. Alsina, Buenos Aires.

16189-6° Sirente S.A., Cabildo 2780, 11º, 1428, Cap. Federal.
16560-3° ..técnica S.R.L., Moreno 784, 1091, Cap. Federal.
16672-3 Ricardo Zetzsche S.C.A., Nobrega 441, 1834, Temperley, Buenos Aires.
16932-3° Bauta y Cía. Soc. Col., Angel Gallardo 740, 1405, Cap. Federal.
17071-2 Nicolás Saponara S.A.C.I.F.I.A., Blanco Encalada 2733, 1428, Cap. Fed.
17346-0° Equiser S.A., Donato Alvarez 3756, 1431, Cap. Federal.
17593-5° Portebronces S.A., Santiago 614, 4000, S. M. de Tucumán, Tucumán.
17619-2 Lorenzo Hnos. S.R.L., Vto. 28-4-1981, Fraga 1150, 1427, Cap. Federal.
17736-9* Aimec S.C.A., Vto. 12-4-1981, California 1131, 1168, Cap. Federal.
17880-2 Sánchez, Felipe Leonardo, Vto. 27-4-1981, Asunción 731, 4000, S. M. de Tucumán, Tucumán.

17895-0 Gilligan S.A., 25 de Mayo 168, 3º, 1002, Cap. Federal.
17913-2 Megsa S.A.C.I., Lavalle 556, 2º, 1047, Cap. Federal.
17946-9° Pedro A. Stechina e Hijos S.A.C.I.F., San Martín 999, 3560, Reconquista, Santa Fe.

17974-4* Dixi Motors S.A.C.I.F., Avda. San Juan 2351, 1232, Cap. Federal.
18021-1 Szwarcbort S.R.L., Tellier 941, 1408, Cap. Federal.
18028-9 Martegani, Norberto, Diagonal 74 1260, 1900, La Plata, Buenos Aires.
18210-9 Spataro, Pablo Alberto, Vto. 21-4-1981, Quirós 3042, 1427, Cap. Federal.
18297-4° Surveco S.A., Suipacha 211, 21º K, 1008, Cap. Federal.
18331-8 Seguralco S.A., Vto. 7-5-1981, B. de Irigoyen 910, 1072, Cap. Federal.
18359-8* Armando Automotores S.A.C.I.F., Av. La Plata 2941, 1437, Cap. Federal.
18374-1 La Oficina S.A., Vto. 20-4-1981, Primero de Mayo 2401, 3000, Santa Fe, Santa Fe.
18387-3* Cleanco S.A.C.I., Cerrito 520, 4º D, 1010, Cap. Federal.
18389-1° Electromecánica Alfa S.A.C.I.F.I., Av. Caseros 463, 1152, Cap. Federal.
18407-1° Interburo Travel S.A., Paraguay 647, 1057, Cap. Federal.
18457-8° Talleres Lison S.R.L., Ferré 2029, 1437, Cap. Federal.
18482-9° Aluminio Almeco S.A.C.I.C.M., Bolivia 866, PB A, 1406, Cap. Federal.
18518-3 Piñero, Fernando Esteban, vto. 2-6-1981, Avenida 58 Nº 3410, 7630, Necochea, Buenos Aires.
18546-9 Molinari S.A.C.I.F.I.A., vto. 18-5-1981, Perú 330, 1067, Capital Federal.
18579-5 Establecimiento Metalúrgico Independencia S.R.L., Independencia 1757, 2919, V. Constitución, Santa Fe.
18589-2 Centro de Automación Integral S.R.L., Pasco 1565, 2000 Rosario, Santa Fe.
18600-7* Sup-Mac S.R.L., Posadas 1564, 1112, Capital Federal.
18634-1° Ghuld S.A.C.I.F.I., Juan A. García 1327, 1416, Capital Federal.
18646-5 Distribuidora Zelada S.R.L., Medrano 944, 1179, Capital Federal.
18670-8° Carboquímica S.A.C.I.M., Ruta 33, Km. 8435, 2121, Pérez, Santa Fe.
18694-5* Inquinat S.A. en formación, vto. 2-5-1981, Sanabria 1908, 1407, Cap. Federal.
18730-5* Meditrón S.R.L., vto. 14-4-1981, J. B. Alberdi 920, 4, 1424, Capital Federal.
18786-0° Del Plata Exportación S.A.C.I.I., Viamonte 2040, 1056, Capital Federal.
18812-3* Organización Aiello S.R.L., Virrey Cevallos 279, 1077, Capital Federal.
18823-9 Amici, Ferretería, S.A., Fontana 341, 9100, Trelew, Chubut.
18830-1 Adema Electrónica S.R.L., Cerrito 136, 9º C, 1010, Capital Federal.
18844-1 Souvenir S.R.L., Vto. 18-5-1981, Godoy Cruz 3166, 1425, Capital Federal.
18854-9 Planirama S.R.L., vto. 21-5-1981, Alsina 2607, 1090, Capital Federal.
18860-3 Sol-Graf S.A., Otamendi 482, 1405, Capital Federal.
18866-2* Vázquez, Eduardo Angel, vto. 23-4-1981, Bulnes 510, 1176, Capital Federal.
18977-4* Digitrón S.A.C.I.F.I.A. y de S., Oliden 2343, 1440, Capital Federal.
19013-6* Rem-Arg. S.A., Tucumán 829, 1, 1049, Capital Federal.
19054-3* Organización Austral S.R.L., Rincón 210, 2, C, 1081, Capital Federal.
19071-3* Accorroni, Delia, vto. 14-4-1981, Avda. Gral. Paz 16226, 1440, Capital Federal.
19076-4° Sarda, Nicolás Juan Jesús, Reconquista 491, 1º, 105, 1003, Capital Federal.
19121-3 La Atómica, de Méndez Hnos. y Romo S.R.L., 21-5-1981, Madrid 6765, 1408, Capital Federal.
19133-7* Fundimeca S.A.I.C., Cervantes 2243, 1417, Capital Federal.
19156-6° Miguel Druetta S.A.C.I.F.I., J. Hernández 2248, 1426, Capital Federal.
19176-0° Fiore Hermanos S.C., Gualeguaychú 131, 3100, Paraná, Entre Ríos.
19197-3 Demaxsa S.A.C.I.F.I. y M., San Martín 140, 20, 1004, Capital Federal.
19220-1° Liguori, Carlos Augusto, vto. 26-5-1981, Monroe 805, 1609, Boulogne, Buenos Aires.
19223-6* Hosal S.R.L., Luzuriaga 389, 1280, Capital Federal.
19269-4° Mennella, Emilio José, vto. 25-4-1981, Navarro 170, 1875, Wilde, Buenos Aires.
19298-8 Comerci, José María, J. A. Roca 63, 9100, Trelew, Chubut.
19310-0 Petromar, S.R.L., Ortiz de Zárate 6137, 7600, Mar del Plata, Buenos Aires.
19311-9° Mosala Constructora S.R.L., Warnes 634, 1414, Capital Federal.

19317-8* Flexibles Salta S.C.A., Pedro Goyena 286, 1424, Capital Federal.
19334-8 De Matteis de Muñoz, María Cándida, calle 100 Nº 170, 8332, Gral. Roca, Río Negro.
19389-5* Selco S.R.L., Alem 2330, 2000, Rosario, Santa Fe.
19393-3 Per-Com S.A., Avda. Pte. E. Alcorta 3510, 3, 1425, Capital Federal.
19460-3 Dipam S.A., Namuncurá 612, 8000, Bahía Blanca, Buenos Aires.
19461-1° Walfa S.R.L., vto. 23-5-1981, Sarmiento 1179, 3º, 32, 1041, Capital Federal.
19475-1 Lectromec, Industrial y Comercial S.R.L., Avda. Díaz Vélez 4664, 1405, Capital Federal.
19483-2 Gregorio Broquetas S.A.I.I. y A., Avda. Arijón 12 Bis, 2000, Rosario, Santa Fe.
19571-5 Decalis S.R.L., vto. 1-6-1981, Urquiza 3160, 1678, Caseros, Buenos Aires.
19585-5 Silca S.R.L., Bmé. Mitre 1225, 1406, Capital Federal.
19592-8 Mancino, Hugo Pedro, vto. 28-4-1981, Moreno 155, 5600, San Rafael, Mendoza.
19637-1 Corrugadora Barceló S.R.L., Gaspar Campos 454, 1424, Capital Federal.
19666-5 Feralco S.A., Albariño 1931, 1440, Capital Federal.
19684-3 Copy Godd S.R.L., vto. 21-5-1981, Belgrano 1426, 1093, Capital Federal.
19696-7 Impel S.A., Toribio Tedín 47, 4400, Salta, Salta.
19703-3 F.E.I.M.A. S.R.L., vto. 21-5-1981, Avda. Roque S. Peña 1160, 2º A, 1035, Capital Federal.
19713-0° Tafrit S.A., Sarmiento 1183, 1041, Capital Federal.

19715-7 Telesmanich, Mariano, vto. 3-5-1981, Reconquista 1994, 2000, Rosario Santa Fe.
19737-8° Storz S.R.L., Viamonte 1475, 5º D, 1055, Capital Federal.
19778-5 Centro Instrumental S.R.L., Sarmiento 416, 2000, Rosario, Santa Fe.
19791-2 Carlos Goggia S.A., Avda. Libertador 165, 3315, L. N. Alem, Misiones.
19809-9 Acerboni, Ricardo Raúl, Establecimiento Bancal, Pedro Pico 279, 8000, Bahía Blanca, Buenos Aires.
19822-6 C.A.P.I. S.A.C.I., Tacuarí 163, 1071, Capital Federal.
19825-0 Disin S.A., vto. 5-5-1981, Alvarez Jonte 4149 1407, Capital Federal.
19838-2 Fantino, Roberto Mario, vto. 21-5-1981, Ecuador 907 1169 Cap. Federal
19843-9 Chiarello, Osvaldo José, vto. 16-4-1981, Uruguay 338, 1015, Capital Federal.
19845-5 Gaitor S.A., Yerbal 2755, 1406, Capital Federal.
19864-1 Volta S.R.L., Jujuy 1944, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
19872-2 Metyn S.A.C.I., Colpayo 432, 1405, Capital Federal.
19881-1 Hijos de Santiago Baldi C.I.F.I.M.S.A., Avda. Sabatini 4703, 5000, Córdoba, Córdoba.
19885-4 Alipiev S.A., vto. 14-5-1981, Cangallo 387, 1008, Capital Federal.
19887-0 Ríos, Mario Jesús, vto. 17-4-1981 Laprida 143, 5400, San Juan, San Juan.
19888-9 Emac S.R.L., 816 E 880 y 882, 1879, Quilmes, Buenos Aires.
19892-7 El Juguete Educativo S.R.L., Ayacucho 326, 1025, Capital Federal.

19894-3 Confiterías York S.R.L., vto. 5-5-1981, Avda. Cabildo 2185, 1428, Cap. Federal.
19905-2 Simma S.R.L., Juan A. García 5944, 1408 Capital Federal.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Número de Inscripto	Razón Social Domicilio
19903-7	Vigor S.R.L., Palos 280, 1160, Capital Federal.
19909-5	Gema S.A., Córdoba 5856, 2000, Rosario, Santa Fe.
19914-1	Caprav. Carlos, vto. 19-5-1981, Gascón 1035, P.B., 1181, Capital Federal.
19918-4	Calegari Freire y Cía. S.R.L., Ginebra 3983, 1431, Capital Federal.
19922-2	Avibra Tecnología e Ind. de los Antivibratorios S.A., Lavalle 900, 1047, Capital Federal.
19925-7	Ortiz Fischer y Cía. S.R.L., Middleton 2078, 2000, Rosario, Santa Fe.
19926-5	Limclear S.R.L., vto. 24-5-1981, Viamonte 368, 1053, Capital Federal.
19928-1	Bianconi S.R.L., México 2029, 1222, Capital Federal.
19933-0	Maderera Argencruz S.A., Cramer 3071, 1º C, 1429, Capital Federal.
19935-4	Arabia, Armando Segundo, Blum y Arabia, vto. 20-5-1981, Avenida Carabobo 1021, 1406, Capital Federal.
19938-9	Degisa S.A.I.C., Virrey Loreto 2493, 4, 1426, Capital Federal.
19944-3	Algas S.A., S. de Bustamante 68, 5, 1173, Capital Federal.
19948-6	Ait-Casas S.R.L., Herrera 417, 1295, Capital Federal.
19949-4	Automotores El Triángulo S.A., Avda. Rivadavia 10026, 1408, Cap. Federal.
19952-4	Better Cleaning S.A., Hortiguera 123, 1406, Capital Federal.
19960-5	Representaciones Técnicas S.A., M. T. de Alvear 1381, 1058, Cap. Federal.
19965-6	Leal, Julio César, Perú 1086, 1068, Capital Federal.
19967-2	Metales Jommac S.A., Larrazábal 1599, 1440, Capital Federal.
19975-3	De Carlo, Marconi S.A., Bmé. Mitre 1131, 1, G, 1036, Capital Federal.
19976-1	López, Angel Rolando, vto. 12-5-1981, San Martín 1779, 2800, Zárate, Buenos Aires.
19978-8	Brarda, Hugo Luis, San Luis 877, 2000, Rosario, Santa Fe.
19979-6	Dallas Instrumentos S.A., Paraguay 729, 1057, Capital Federal.
19936-9	Talleres Gráficos Santa Fe S.A., J. A. Salmún Feijóo 1249, 1290, Cap. Federal.
19988-5	Bonaire Export S.R.L., vto. 24-4-1981, Hipólito Yrigoyen 615, 1086, Capital Federal.
19995-8	Metalúrgica Raibar S.R.L., C. S. Carlos, Km. 4,5, 5000, Córdoba, Córdoba.
20001-8	Surcon S.A.C.I.I.A., Doce de Octubre 1083, 8000, Bahía Blanca, Buenos Aires.
20006-9	Malatesta, Carlos, Lavalle 1913, 1051, Capital Federal.
20018-2	Abel González S.A., Chaco 104, 1429, Capital Federal.
20019-0	Cuyo Electro S.A.C.I., San Juan 577, 5500, Mendoza, Mendoza.
20022-0	Silma S.A., Calle 8 Nº 862,8, 1900, La Plata, Buenos Aires.
20026-3	M.C.V. Manufactura de Carnes Vacunas S.A., Hipólito Yrigoyen 486, 1086, Capital Federal.
20029-8	Indumentaria Artesanal Masculina S.A., Lavalle 1777, 1048, Capital Federal.
20030-1	Jorge y Julio Uranga S.A.I. y C., Delgado 577, 1426, Capital Federal.
20032-8	Industrias Metalúrgicas Maipú S.A., Rodríguez Peña, Km. 5 s/n, 5513, Luzuriaga, Mendoza.
20033-6	Blanco y Russo S.R.L., Alsina 1760, 1088, Capital Federal.
20037-9	OR-AS S.A.C.I.F., San José 131, 1076, Capital Federal.
20053-0	Cesca Hnos. S.C.C., Mendoza 1449, 4000, S. M. Tucumán, Tucumán.
20054-9	Insdarp S.A., Callao 86, 5, 1022, Capital Federal.
20055-7	Electronor S.A., Av. Centenario 974, 1642, San Isidro, Buenos Aires.
20058-1	Prema S.A., 25 de Mayo 786, 2, 1002, Capital Federal.
20066-2	Molina, Higinio Nicomedes, vto. 20-5-1981, Juramento 1430, 3, 6, 1428, Capital Federal.
20067-0	Ekon, Empresa de Comunicaciones S.R.L., vto. 9-5-1981, Obligado 3610, 11, 1429, Capital Federal.
20070-0	Taglioretti y Bianchi S.A.I.C.I.F., 25 de Mayo 2500, 2400, Córdoba, Córdoba.
20072-7	Martín, Claudino, vto. 17-5-1981, Ministro Brin 3639, 1826, R. de Escalada, Buenos Aires.
20073-5	Saavedra, Francisco, Yerbal 5751, 1408, Capital Federal.
20074-3	Coperco S.A.C.I.A., Emilio Civit 757, 5500, Mendoza, Mendoza.
20077-8	Constructora del Oeste S.R.L., vto. 30-4-1981, Alsina 155, 1704, Ramos Mejía, Buenos Aires.
20078-6	Sabbatini, Susana Felisa, Paroissien 3870, P.B. I., 1430, Capital Federal.
20080-8	J. Dolinsky y Cía. S.R.L., Necochea 2840, 3000, Santa Fe, Santa Fe.
20089-1	Di Francesco y Pedrotti S.R.L.; San Martín 389, 5101 Malagueño, Córdoba.
20090-5	Valle, Fernando Carlos; Calle 64 3116, 1650 San Martín, Buenos Aires.
20092-1	Corni Tigre S.A., Ruperto Mazza 366, 1648 Tigre, Buenos Aires.
20098-0	Mazzoni, Enrique Alfredo, vto. 30/4/81; Amenábar 651, 5, B, 1426 Cap. Federal.
20099-9	Exportadora del Litoral S.C.A., vto. 4/5/81; Uruguay 743, 1015 Cap. Fed.
20104-9	Maquivial S.A.I.; Avda. Córdoba 323, 6, 1054 Cap. Federal.
20106-5	Juan Bahr S.A.; San Martín 574, 1004 Cap. Federal.
20111-1	Drymet S.R.L.; México 1219, 1097 Cap. Federal.
20113-8	Bruno Torti S.A.C.I.F.I.A.; Larrazábal 1027, 1440 Cap. Federal.
20114-6	Cemacal S.A.; Avda. Del Valle 178, 7620 Balcarce, Bs. As.
20116-2	José Iturrospe S.A.I.C.; Córdoba 4845, 2000 Rosario, Santa Fe.
20117-0	Leguizamón, Ricardo Alfredo, vto. 17/4/81; Pasaje Suárez 3921, 2000 Rosario, Santa Fe.
20118-9	Queiroz S.A.C.A.I.; Godoy Cruz 1540, 1414 Cap. Federal.
20120-0	Simex S.R.L. Serv. de Importación y Exportación; Yerbal 480, 3, A, 1405 Cap. Federal.
20122-7	SA.DE.SA S.R.L., Moreno 1230, 2919 V. Constitución, Santa Fe.
20125-1	Festo Pneumatic S.R.L., vto. 25/5/81; Avda. Belgrano 615, 1092 Cap. Fed.
20128-6	Elinec S.R.L. Comercial e Industrial, vto. 11/5/81; Constitución 1581, 1151 Capital Federal.
20129-4	Alberto Usandizaga S.A.; V. Olaguer Feliu 2407, 1426 Cap. Fed.
20131-6	Industrias Cobi S.A.I.C.; Viacava 984, 1650 San Martín, Bs. As.
20135-9	Instalar S.A.; Batle y Ordóñez 3401, 2000 Rosario, Santa Fe.
20139-1	Inquimex S.A.C.I.; Bolívar 391, 7, 1066 Cap. Federal.
20141-3	Estampados Civile S.A.; Francisco Paz 277, 1824 Lanús, Bs. As.
20147-2	Construcciones Zubdesa S.A., vto. 27/4/81; Talcahuano 178, 6, 1013 Cap. Fed.
20149-9	Plastino Héctor Omar; Salcedo 3867, 1259 Cap. Fed.
20150-2	Juan Cincotta S.A.; Venezuela 1326, 1095 Cap. Federal.
20153-7	Benlor S.R.L.; Roseti 2042, 1427 Cap. Federal.
20155-3	Fasano, Ricardo Horacio; Beruti 2783, 1425 Cap. Federal
20176-6	Borgward Argentina S.A.C.E.I.; Marconi 4481, 1765 I. Casanova, Bs. As.
20177-4	Imbrusciano Hnos. S.A.I.C.F.; Tres Arroyos 1829 1416 Cap. Federal.
20185-5	Enobra S.A.; Libertad 1154, 9, C, 1012 Cap. Federal.
20190-0	Lapso S.A.; Pueyrredón 2375, 1119 Cap. Federal.
20199-5	Suavepié S.A.I.C.F. de M.Y.S.; Ramón L. Falcón 2232, 1406 Cap. Fed.
20200-2	Daniszewski Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I.; Thorne 574, 1406 Cap. Fed.
20201-0	Ricardo Almar e Hijos S.A.; Francisco Roca 574, 2705 Rojas, Bs. As.
20208-8	Solwir S.A.I.C.; Paz Soldán 4940, 1427 Cap. Federal.
20211-8	Pelissetti S.A.I. y C.; Churruca 8375, 1657 V. Loma Hermosa, Bs. As.
20212-6	Lanati S.A.; Quintana 415, 1129 Cap. Federal.
20218-5	Telecomunicaciones Provecom S.A.; W. Villafañe 1131, 1165 Cap. Fed.
20249-5	Constructora Gramuglia Hnos. S.A.; Provincias Unidas 5796, 1765 I. Casanova, Buenos Aires.
20261-4	Estab. Arg. del Fotograbado y Afines S.A.I. y C.; Humberto I 487, 1103 Capital Federal.
20273-8	Roux, Pedro Antonio, vto. 25/5/81; Terrada 2562, 1417 Cap. Federal.
20283-5	Galix Instrumentación Biomédica S.R.L.; Ayacucho 420, 5, K, 1026, Capital Federal.
20285-1	Turri S.A.; Raulet 69, 1437 Cap. Federal.
20295-9	Sulfalumina S.A.; Av. J. R. de Velazco Km. 3, 5300 La Rioja, La Rioja.
20299-1	Irmet S.A.I. y C.; Avda. de Mayo 1370, 1362 Cap. Federal.
20301-7	Minera Ansilta S.A., en form.; vto. 14/5/81; Avenida Argentina s/n, 5403 San Juan, San Juan.
20308-8	Incarmet S.A.; L. Ferrari 384, 1684 El Palomar, Buenos Aires.
20310-6	Socarden S.A., vto. 28/5/81; Uruguay 1037, 2 1016 Cap. Federal.
20316-5	Tedemat S.A.; H. Yrigoyen 1508, 1089 Cap. Federal.
20331-9	Folgoro S.A.C.I.I.F.C.M.; Salta 596, 1074 Cap. Federal.
20?4-0	Ergoconfort S.R.L., vto. 27/5/81; Libertad 940, 1012 Cap. Federal.
[illegible]	Ferrus S.A.C.I.; Corrientes 1092, 5000 Córdoba, Córdoba.
[illegible]	Velázquez, Rafael Carlos, vto. 29/5/81; Azcuénaga 490, 2 D, 1029, Cap. Fed.
[illegible]	[illegible] Soc. del Estado; Elordi 31, 8400 S. C. Bariloche, Río Negro.

[illegible] las que modificaron algunos "aspectos" de su inscripción.

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176/68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3ro. del referido Decreto.

Expediente Nº 3.308/80.

Empresa: Transfrigo S.R.L.

Domicilio: Atuel Nº 910 — Capital Federal.

Clase de Servicio: Cargas refrigeradas y generales.

Itinerario: Desde: Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Córdoba, Mendoza, San Luis, San Juan, Neuquén, Río Negro, Chubut, La Pampa, Santa Cruz y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hasta el límite internacional, con destino a puntos de la República Federativa del Brasil, utilizando los pasos fronterizos Paso de los Libres, Uruguayana, Iguazú, Puerto Meyra y Bernardo de Irigoyen, Dionisio Cerqueira.

$ 302.400.— e. 5/2 Nº 46.385 v. 5/2/81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R. N. O. S. Nº 5-0010

Notifícase a DORA DEL VALLE SUAREZ DE CASTRO, L. C. número 4.871.062, que en el expediente número 26.738/79 del registro del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, el Ministerio de Bienestar Social de la Nación ha dictado la Resolución Nº 4101 de fecha 15 de diciembre de 1980, la que en su parte dispositiva se transcribe a continuación: "Artículo 1º: Desestímase la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la ex-agente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios doña Dora del Valle Suárez de Castro (L. C. Nº 4.871.062), contra la resolución ISSB 940/79 por la que se dispuso aplicarle la sanción de exoneración. Artículo 2º Regístrese, comuníquese por edicto y archívese. Fdo.: Contralmirante (R.E.) Jorge A. Fraga, Ministro de Bienestar Social".

3/2 Nº 686 v. 5/2/81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 27, Expediente Nº 10.145, por la provisión de una "Desmalezadora y cortadora de pasto".

Apertura: 3 de marzo de 1981.

Hora: 11.30 (once treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Cap. Fed., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 5/2 Nº 733 v. 6/2/81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 31, Expediente Nº 10.203, por Bombas centrífugas, compacta y de vacío.

Apertura: 17 de febrero de 1981.

Hora: 11.00 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Cap. Fed., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 5/2 Nº 735 v. 6/2/81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24, P.B. - Buenos Aires
T. E. 46-9841, Int. 462-487
Licitación Pública Nº 1009

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de febrero de 1981 a las 10.00 horas a efectos de contratar la provisión de cámaras y cubiertas para automotores.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

c. 5/2 Nº 736 v. 6/2/81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente V. 1639/80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (2do. llamado), para el día 16/2/81 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º piso, Cap. Fed., con el objeto de resolver: Mantenimiento y/o reparación del avión Piper Azteca P.A., Matrícula LQ-JPY, durante el año 1981, con destino a: Departamento de vuelo (DN).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborales en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5/2 Nº 737 v. 6/2/81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. A. 2512/80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 26/2/81 a las 14.00 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Cap. Fed., con el objeto de resolver: la adquisición de reactivos oficiales de uso en laboratorios de sanidad; productos biológicos para laboratorio uso humano y aparatos para transfusión de sangre, con destino a: Sección droguería y laboratorio central.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborales en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5/2 Nº 734 v. 6/2/81

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9/81 hasta el día 11 de febrero del corriente año, a las 14 horas, por la adquisición de artículos de limpieza.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Cap. Fed., donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 5/2 Nº 739 v. 6/2/81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 14/81

Para la adquisición de repuestos para grúas P&H 650-ATC

Apertura: 23/2/81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734/42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 hs.

Valor del pliego: $ 175.000.

e. 5/2 Nº 747 v. 6/2/81

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 11-P/81

Apertura: 24/2/81. Hora: 11.30. Pliego: $ 130.000.

Prórroga y modificación de bases: Se comunica que la licitación pública mencionada en el rubro, cuya apertura debía realizarse el día 13/2/81 a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día 24/2/81 a las 11.30 horas.

Trata la adquisición de Pedestales de Plástico para armario de distribución.

Inf. y/o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas

e. 5/2 Nº 746 v. 5/2/81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 27 P|81

Apertura: 9|3|81. Hora: 11.30.
Imp. y ... dos ... de la guía de Cnel Suarez N..., Tres Arroyos (Pcia. de Bs. As.).
Pliego: $ ... Inf.: Avda. La Plata 1540 5º P. Capital, de 8 a 14.30 hs.
Consultas: ... 10) días antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 5|2 Nº 748 v. 13|2|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.155|81

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para la provisión de cien (100) sillas de madera, tapizadas, confeccionadas de medidas especiales.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1981, a las 10.30 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 1154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, Tel. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126 Capital Federal.
e. 5|2 Nº 728 v. 6|2|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.163|80

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81 para la adquisición de dos (2) máquinas contadoras de dinero.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1981, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|30, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2853.
e. 5|2 Nº 731 v. 6|2|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0610
Actuación Nº 130-6610|81

Llámase a Licitación Pública Nº 7, el día 27 de febrero de 1981, a las 14 horas, para la contratación del servicio de vigilancia en el Sanatorio Lanceros de Córdoba, sito en San Martín de Porres 362, Barrio Pueyrredón - Córdoba, durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1981 y el 31 de marzo de 1982.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital, o en San Martín de Porres 363, Barrio Pueyrredón, Córdoba.
e. 5|2 Nº 732 v. 9|2|81

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES - Ley 19.316
Licitación Pública Nº 01|81

Objeto: Impresión ... de 150.000 planchas de boletas de depósito de cuatro (4) cuerpos, en formularios continuos.
Apertura: 23-2-81, a las 15 horas, o subsiguiente día hábil administrativo, si fuera decretado feriado.
Pliego de condiciones: Retirar en la División Compras del I.S.S.A.R.A, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente- Capital Federal, de 12.30 a 19 horas.
e. 5|2 Nº 740 v. 6|2|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81, el día 13 de febrero de 1981, a las 15.30 horas, por el servicio de lavado y planchado de cortinas de voile de poliéster, blanco y beige, de los distintos edificios del organismo.
Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 5|2 Nº 744 v. 6|2|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81, el día 13 de febrero de 1981, a las 14 horas, por un servicio técnico de mantenimiento integral y limpieza de acondicionadores de aire, de los distintos edificios del organismo.
Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19 horas debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 5|2 Nº 743 v. 6|2|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.142

Llámase a Licitación Pública Nº 29, por el "Concurso de antecedentes y precios para designar el agente de embarques de esta Comisión Nacional".
Apertura: 15 de abril de 1981.
Hora: 10.00 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250 3º p., Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 4|2 Nº 715 v. 13|2|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.088

Llámase a Licitación Pública Nº 17, por la "Construcción y provisión de centro control de motores".
Apertura: 24 de febrero de 1981.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: trescientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil pesos ($359.990.000).
Retiro de pliegos: en la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 3|2 Nº 673 v. 16|2|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de febrero de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44-81 "Para la adquisición de libros y libretas con destino a la División Almacenes".
e. 4|2 Nº 705 v. 13|2|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de febrero de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 45-81 "Para la adquisición de tela para avión, cotín, lona, etc. con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".
e. 4|2 Nº 701 v. 5|2|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 9 de febrero de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 63|81 "Adquisición de repuestos para vehículos Ford Falcon, solicitada por la División Automotores".
e. 30|1 Nº 626 v. 22|2|81

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81 hasta el día 10 de febrero de 1981 a las 16 horas, por la adquisición de elementos de librería.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.
e. 4|2 Nº 719 v. 5|2|81

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 hasta el día 10 de febrero del año en curso, a las 13 horas, por la realización de obras de remodelación en locales del tercer piso.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.
e. 4|2 Nº 728 v. 5|2|81

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 hasta el día 10 de febrero del corriente año a las 17 horas, por la Remodelación en el 3º piso (Sector Perforación).
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.
e. 4|2 Nº 729 v. 5|2|81

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 hasta el día 10 de febrero del corriente año a las 14 horas, por la adquisición de resmas de papel.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.
e. 4|2 Nº 720 v. 5|2|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int. 172|178

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 10 de marzo de 1981 a las 11.00 horas por la provisión de 63 Tn. de Ferrocromo afinado".
Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 2|2 Nº 662 v. 11|2|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int. 172|178

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 12 de marzo de 1981 a las 11.00 horas por la provisión de: Níquel metálico.
Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 2|2 Nº 663 v. 11|2|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
... DE VENTAS
D... POS MECANICOS
Y ... ALES
(Sección Productos elaborados y Afines)
Cabildo 65 - Planta baja
C.P. 1426 - Capital Federal
Licitación Pública de Ventas Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública de ventas con apertura el día 13-2-81 a las 10.30 horas por la venta de punzonadora - Balancines - ... ... Forjadora - Roscadora - Máquina laminadora - Prensas - Reductor - Hornos.
Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Equipos Mecánicos y Especiales) (Sección Productos Elaborados y Afines), Cabildo 65, planta baja, C. Postal 1426, Capital Federal.
Delegación Comercial Córdoba, Chacabuco 333, Córdoba.
Delegación Comercial Rosario: Córdoba 1355, 2º piso, oficina 202, Rosario (Prov. Santa Fe).
Delegación Comercial Mendoza: Montevideo ..., Mendoza, de lunes a viernes, dentro del siguiente horario: 8.30 a 12.30 y de 13.30 a 17.30 horas.
e. 30|1 Nº 631 v. 10|2|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int. 172|178

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para el día 5 de marzo de 1981 a las 11.00 horas, por la provisión de: "750 Tn. de zinc electrolítico".
Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del Pliego: $ 50.000.
e. 2|2 Nº 664 v. 11|2|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 20|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de febrero de 1981 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar los trabajos de pintado de muros exteriores del Monoblock Nº 10, sito en Blanes y Caboto, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 4|2 Nº 724 v. 5|2|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste
Licitación Pública Nº 1|81 - Ley 13.064

Apertura: 2 de marzo de 1981, 10 horas.
Obra: "Construcción del edificio integrado estación de pasajeros y edificio operativo".
Lugar: Aeródromo Tartagal, Pcia. de Salta.
Rubro: Arquitectura.
Presupuesto oficial: $ 600.000.000.
Garantía: $ 6.000.000.
Valor del pliego: $ 600.000.
Consultas: Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Córdoba.
e. 3|2 Nº 698 v. 12|2|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESCUELA SUBOFICIALES EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para la reparación baños internos pabellón de estudios y adaptación para personal femenino.
Apertura: Día 6 de febrero de 1981 a las 10.00 horas en la Escuela Suboficiales Ezeiza, División Economía.
Retiro de Pliegos: En la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza (División Economía) frente al Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, desde el día 28 de enero de 1981 hasta el 5 de febrero de 8.00 a 13.00 horas.
Valor del pliego: Doscientos mil pesos ($ 200.000).
Presupuesto oficial: $ 86.000.000.
e. 30|1 Nº 631 v. 20|2|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 01-OP|981

Apertura: 18 de febrero de 1981, a las 14 horas.
Reemplazo de la aislación de las cañerías de agua del equipo de aire acondicionado central que climatiza el Centro de Cómputos de esta Caja.
Lugar de apertura: División Compras 6to. piso, de esta Administración Central (Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal), lugar donde se efectuarán las consultas y compra del pliego.
Presupuesto oficial: $ 58.000.000.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Valor del pliego: $ 261.600.
e. 4|2 Nº 702 v. 10|2|81

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas en la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles Intendente Biscayart, Bvar. Colón, Alsina y Bvar. Rocha.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de febrero de 1981, a las 10 horas en la Sede del Distrito Pergamino, sito en la calle General Pinto número 562 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito en el horario de 8 a 14 horas, en días laborables.
e. 2|2 Nº 667 v. 11|2|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas, por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, dentro del radio delimitado por las calles: Damián P. Garat, Roque Sáenz Peña, Hipólito Yrigoyen, Gral. Espino, Santa María de Oro, San Luis, Bernardo de Irigoyen, Laprida, Vélez Sarsfield, San Luis, Ramírez, 3 de Febrero, Hipólito Yrigoyen, Alberdi y Damián P. Garat.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de febrero de 1981 a las 11 horas, en la sede del Distrito Concordia, calle Buenos Aires ...

dad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al citado distrito o a la Sección Administrativa de la Región Paraná, calle Venezuela Nº 35|40, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en el horario de 8 a 15 horas, en días hábiles.

4|2 Nº 703 v. 5|2|81

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional Rosario
Licitación Pública Nº 1|81

Alquiler de un inmueble en la ciudad de Rosario, en un todo de acuerdo con nuestros pliegos de condiciones, los que podrán ser retirados sin cargo. — Apertura: 19-2-81, a las 9 horas. Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, Bd. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de 7 a 13 horas. Lugar de apertura: en la oficina antes citada.

e. 4|2 Nº 726 v. 6|2|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 11|81

Apertura: 27-2-81, hora, 10. — Contratación seguro para flota de automotores de la sociedad.

Licitación Pública Nº 12|81

Apertura: 4-3-81, hora, 10. — Adquisición de cable armado subterráneo de cobre y aluminio, destinados a varios servicios de la sociedad.

Licitación Pública Nº 13|81

Apertura: 5-3-81. — Hora: 10. — Adquisición de transformadores de potencia y de distribución, con destino a varios servicios de la sociedad.

Licitación Pública Nº 14|81

Apertura: 6-3-81. — Hora: 10. — Adquisición de lámparas eléctricas con destino a varios servicios de la sociedad.

Licitación Pública Nº 15|81

Apertura: 3-4-81 hora, 10. — Adquisición de descargadores de sobretensión, con destino a varios servicios de la sociedad.

Valor de los pliegos: $ 20.000. — Consulta y|o retiro documentación: Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital, de 11 a 16 horas. — Lugar de apertura, en la dirección indicada precedentemente.

e. 4|2 Nº 725 v. 10|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.207: Adq. empaquetaduras para vástagos. Apert. 2|3|81: 10,30 hs. Valor Doc. $ 55.000.

Nº 10.208: Adq. accesorios de fundición maleable negro. Apert. 17|2|81: 11,15 hs. Valor Doc. $ 110.000.

Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

e. 29|1 Nº 615 v. 9|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.206

Adq. conexiones dieléctricas para medidores de gas natural (tipo domiciliario).

Apertura: 3|3|81 a las 9 horas.

Valor del documento: $ 550.000.

Adquirir documentación en Alsina Nº 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.

e. 27|1 Nº 554 v. 5|2|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 107.554|80
Licitación Pública Nº 17|81

Llámase a Licitación Pública para el día 11 del mes de febrero de 1981 a las 17 horas para la adquisición de repuestos para automotores Renault 4 S, modelo 1977.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 30|1 Nº 624 v. 5|2|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitaciones públicas números 25|81, 26|81, 27|81 y 28|81 para contratar los servicios de manipuleo de granos y subproductos en instalaciones de Puerto Buenos Aires, Villa Constitución y Planta de Silos Subterráneos Villa Constitución, Unidad VI y Planta de Silos Subterráneos Rosario y Puerto San Lorenzo y San Martín, Rosario, respectivamente.

Los pliegos que regirán los aludidos concursos podrán consultarse y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, Delegación Villa Constitución sita en Elevador Terminal, Villa Constitución y en la Delegación Rosario, calle Mendoza 1085, Rosario, (Pcia. Santa Fe).

Los actos de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizarán según se detalla seguidamente, en la gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran:

Licitación Pública Nº 25|81. Pto. Bs. As. Apertura: 20-2-81, a las 12 horas. Precio del pliego: $ 4.000.000.

Licitación Pública Nº 26|81. V. Constitución y Pta. Silos Subterráneos V. Constitución. Apertura: 24-2-81, a las 12 horas. Valor del pliego: $ 3.900.000.

Licitación Pública Nº 27|81. Unidad VI y Pta. Silos Subterráneos Rosario. Apertura: 26-2-81 a las 12 horas. Valor del pliego: $ 5.740.000.

Licitación Pública Nº 28|81. Puerto San Lorenzo y San Martín. Apertura: 2-3-81, a las 12 horas. Valor del pliego: 2.200.000 pesos.

e. 3|2 Nº 687 v. 12|2|81

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 0048|81
Licitación Pública Nº 3|81

Objeto: Adquisición de diecisiete (17) vehículos utilitarios aptos para todo terreno.

Apertura: el 27 de febrero de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos: en el lugar de apertura.

e. 28|1 Nº 570 v. 6|2|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SISMICA
INPRES - SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1|81
Expediente Nº 11.982|81

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de febrero de 1981, a las 11 horas, para contratar la provisión de 200 cajas de papel Kodak Linagraph 480, en cajas de 50 hojas cada una de 30 x 92 cm.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sector Licitaciones y Compras del Instituto, sito en Roger Balet 67 Norte, San Juan, como así evacuar cualquier consulta correlativa y solicitar los spliegos respectivos.

e. 4|2 Nº 706 v. 5|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 19027-L-1980

Licitación Pública Nº 7102 para contratar la adquisición de cubiertas y cámaras. Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación de propuestas: 13 de febrero de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|2 Nº 711 v. 6|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 18722-L-80

Licitación Pública Nº 7103 para contratar la provisión de aparatos y elementos para laboratorios. Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 23 de febrero de 1981, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|2 Nº 709 v. 13|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 11109-V-79

Licitación Pública Nº 7104 para contratar la provisión de cuatro máquinas de calcular electrónicas. Precio del pliego: $ 3.000.

Presentación propuestas: 13 de febrero de 1981 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|2 Nº 710 v. 6|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1451|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona I, Cabecera: Neuquén, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 5.769.003.120. Depósito de garantía: $ 57.690.031. Precio del pliego: $ 1.155.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 23 de febrero de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|2 Nº 696 v. 23|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1452|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona II, Cabecera: Piedra del Águila, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, $ 9.117.630.760. Depósito de garantía: $ 91.176.308. Precio del pliego: $ 1.825.000. Plazo obras 24 meses.

Presentación de propuestas: 23 de febrero de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|2 Nº 695 v. 23|2|81

AEROLINEAS ARGENTINAS
Sociedad del Estado
Licitación Privada Nº 1265|81

Adquisición de dos (2) autoelevadores a batería, capacidad de carga: 1.200 kgs. a 500 mm. del centro de carga radio de giro: no más de 1,50 mts. y elevación de horquilla entre 3 y 4 mts.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Compras y Contrataciones. Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 17 de febrero de 1981 a las 10.30 horas.

e. 27|1 Nº 558 v. 5|2|81

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13|81

Para el servicio de recolección de residuos provenientes de la vida diaria de todos los buques y embarcaciones amarradas en el área de Puerto Buenos Aires y Dock Sud.

Apertura: 2|3|81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 234.000.

e. 2|2 Nº 642 v. 11|2|81

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2 LRA 8|81 para contratación del servicio de transporte de personal de LRA 8, Formosa.

Apertura: 12 de febrero de 1981 a las 16 horas, en LRA 8 Radio Nacional Formosa, sito en la calle Junín 655, Ciudad de Formosa, donde pueden retirarse los pliegos de 8 a 12 horas.

$ 64.000 e. 4|2 Nº 46.079 v. 5|2|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 23-P|81

Apertura: 9|3|81.

Hora: 9.00.

Por el Servicio de refrigerio y comedor sistema Auto-servicio a ser instalados en los Edificios Coghlan y Barracas sitos en Estomba 2536 y Luján 2330 de Capital Federal respectivamente.

Pliego: Sin cargo. Inf. Av. La Plata 1540 3º piso, Capital.

Importante: El servicio comenzará a regir a partir del 4|5|81.

e. 29|1 Nº 608 v. 6|2|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 24-P|81

Apertura: 5|3|81.

Hora: 10.30.

Pliego: $ 90.000.

Adq. 4 grúas autopropulsadas.

Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|2|81 Nº 693 v. 10|2|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 26-P|81

Apertura: 27-2-81. Hora: 9.

Adquisición de muebles (escritorios mesitas, sillas, etc.).

Pliego: $ 70.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. de 8.30 a 14.30 hs.

e. 4|2 Nº 712 v. 12|2|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 24.104 Enc|80

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de febrero de 1981 a las 16 horas, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB) para contratar la ejecución del transporte y distribución de encomiendas internas en jurisdicción de la Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

Valor del pliego: de bases: $ 470.200.

e. 4|2 Nº 716 v. 13|2|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 19|81

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Precintos metálicos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de febrero de 1981 a las 17.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151 Cap. Fed. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. Valor del pliego: $ 79.000

$ 320.000.— e. 2|2 Nº 46.027 v. 11|2|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 17|81

Llámase a licitación pública para adquirir "Desceguics y bolsas de goma". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de febrero de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires 2 de febrero de 1981 Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 108.000.

$ 320.000.— e. 2|2 Nº 46.024 v. 11|2|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 18|81

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Pinzas para precintos de aluminio". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de febrero de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Cap. Fed. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Valor del pliego: pesos 300.000.

$ 35.000.— e. 2|2 Nº 46.025 v. 11|2|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 4 de febrero de 1981, para resolver la provisión de víveres frescos con destino a la Escuela de Educación Especial y de Capacitación Laboral para Sordos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1981 a las 10.20 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 4|2 Nº 717 v. 5|2|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 4 de febrero de 1981, para resolver la contratación de un servicio de alimentación con destino a comedores escolares de la Administración de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1981 a las 14.40 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 4|2 Nº 718 v. 5|2|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente C-161 Nº 4.611|81
Licitación Pública Nº 4|81

Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución completa de los trabajos, con la provisión de mano de obra y materiales, de acuerdo a lo determinado en los planos, planillas, especificaciones técnicas y pliegos de cláusulas generales y especiales que integran el legajo, correspondiente a Formativa I, la que forma parte del Complejo Universitario.

El terreno en el que se erigirá la obra es de propiedad de la Universidad y se sitúa en el paraje denominado "Arroyo Seco", ubicado en el radio de 5.000 mts. del centro urbano de Tandil, con acceso por la Ruta Nacional Nº 226 (Prov. de Buenos Aires).

La construcción consiste en dos (2) cuerpos de edificio con quinientos quince (515) m2 de superficie cubierta.

Presupuesto oficial: $ 1.4...000.000.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %).

Consultas: Departamento de Obras y Proyectos, Pintos 399, 7000-Tandil.

Lunes a viernes de 8 a 12 hs Hasta diez (10) días anteriores a la apertura.

Apertura de ofertas: 19 de marzo de 1981 a las dieciocho (18) horas, en el Departamento de Compras y Suministros, Pinto 399, 1º piso, 7000-Tandil.

Venta de pliegos: Departamento de Obras y Proyectos y/o Departamento de Compras y Suministros.

$ 1.140.000.— e. 30|1 Nº 46.004 v. 19|2|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 1|81

Fecha de apertura: 18|2|81.
Hora: 15.30.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un inmueble desocupado, preferentemente indiviso o en su defecto en plantas contiguas en propiedad horizontal, con una superficie de aproximadamente 1.600 m2. ubicado en el perímetro comprendido entre las calles Leandro N. Alem, Córdoba, Maipú y Av. de Mayo de esta Capital Federal.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 767, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

e. 3|2 Nº 689 v. 6|2|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 2
Expte. Nº 34.863|30

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 12|2|81 a las 10 horas, por la ejecución de los trabajos pertinentes para la conservación y desarrollo de un prado natural en las áreas de parquización del Centro Universitario del Centro Universitario de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000-Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 4|2 Nº 707 v. 5|2|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 201.630|80-SST

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81 para el día 23 del mes de febrero de 1981, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Subsecretaría de Turismo y durante el año 1981.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la provisión de artículos de librería, dibujo y fotocopiadora.

e. 2|2 Nº 651 v. 11|2|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.118|81

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81-H para la Concesión de venta en kioscos instalados en el Hipódromo Argentino, de sandwiches fríos y calientes (panchos) y bebidas, con destino a la Dirección General de Hipódromos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1981, a las 14 horas. Retiro de pliegos: Valor del mismo $ 150.000 (Ciento cincuenta mil). Av. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital.

e. 29|1 Nº 605 v. 9|2|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 379.176|80

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81, para la provisión y colocación de aproximadamente 260 m2 de piso de goma con preparación de pulido de pisos, destinado al Salón de Sorteos de la Repartición.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1981, a las 14 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas. Santiago del Estero Nº 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2268.

e. 4|2 Nº 708 v. 5|2|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 8|81

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81, por primera vez, para la provisión de drogas y reactivos con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Dpto. Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el 13|2|81 a las 17 en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 4|2 Nº 714 v. 5|2|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0009|81

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 13 de febrero de 1981 a las once horas, para la contratación del servicio de limpieza del edificio San Martín 70| 84, durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1981 y el 28 de febrero de 1982.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

e. 3|2 Nº 692 v. 5|2|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 030-0033|80

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 20 de febrero de 1981 a las 12 horas, para la adquisición de formularios continuos impresos.

Pliego de condiciones e informes, en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 4|2 Nº 721 v. 6|2|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0033|80

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 16 de febrero de 1981, a las 14 horas, para la adquisición de formularios continuos impresos.

Pliego de condiciones e informes, en Libertad 731, 7º piso, Cap. Fed.

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 4|2 Nº 722 v. 6|2|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0040|80

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 18 de febrero de 1981 a las 12 horas, para la contratación del servicio de limpieza de cortinados existentes en el edificio Libertad 731, Capital, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1981.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Cap. Fed.

e. 4|2 Nº 723 v. 6|2|81

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 1.152|81-5

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, para el día 2 de marzo de 1981 a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. — Las necesidades se refieren a la suscripción de revistas.

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2161, P.B., Capital, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 2|2 Nº 669 v. 11|2|81

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Capital Federal
Expediente Nº 1-2020-209500047|81-1

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para el día 13 de febrero de 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Refrigerio para el personal del Instituto.

e. 29|1 Nº 594 v. 9|2|81

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Expte. 1-2020-2719000061|81-8

Llámase a licitación pública Nº dos (2)|81, para el día 25 del mes de febrero de 1981, a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, alimentos en general, con destino a Hospital Colonia Nacional doctor Emilio Vidal Abal, Oliva (Cba.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Sección Contrataciones, del Hospital Colonia Nacional Dr Emilio V. Abal, en Oliva (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|1 Nº 573 v. 6|2|81

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00099661-08

Llámase a licitación pública Nº 31|81 para el día 13 de febrero de 1981 a las 16.30. a fin de lograr la adquisición de formularios continuos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso. Cap. Fed., donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 4|2 Nº 727 v. 5|2|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00083454-08

Llámase a Licitación Pública Nº 27|81 para el día 26 de febrero de 1981, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de muebles para organismos, agencias del interior del país y edificios sede y subagencias de Capital y Gran Buenos Aires

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases e informes.

e. 29|1 Nº 612 v. 9|2|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00090141-08

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 para el día 25 de febrero de 1981, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de acondicionadores de aire.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases e informes.

e. 29|1 Nº 607 v. 9|2|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Contratación de Servicio de Limpieza para todas las dependencias de la Institución.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

Fecha de apertura el día 16|2|81, a las 11 horas.

e. 29|1 Nº 614 v. 9|2|81

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 4|81

Apertura: 16|2|81 a las 11.00 horas.

Detalle: Adq. de pintura para escenografía.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378, de 10.00 a 18.00 horas.

$ 72.000.— e. 4|2 Nº 46.425 v. 6|2|81

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL Nº 1 DE PROFESORAS PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA

Llámase a licitación pública Nº 1|81 para la ejecución de "instalación de calefacción" para el edificio de la escuela, sito en Av. Córdoba 1951, Cap. Fed

Presupuesto oficial: $ 574.237.133.

Valor del pliego: $ 180.000.

Fecha de apertura: 16 de febrero de 1981, a las 10 horas en Av. Córdoba 1951, Capital Federal.

Informes sobre el pliego: T.E. 81-0434.

Venta de pliegos y presentación de las propuestas en Belgrano 535, 2º piso, Of. B, Capital Federal de 10 a 14 horas.

$ 144.000.— e. 4|2 Nº 46.301 v. 6|2|81

FRANQUEO A PAGAR